

Sistematización de la experiencia “¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva” Una Mirada desde el Componente Restaurativo

Jeidy Stefania García Villalba

Trabajo de Grado para Optar al Título de Trabajadora Social

Directora

Inés Valbuena V.

Trabajadora social

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Trabajo Social

Bucaramanga

2024

Tabla de Contenido

1.	Delimitación de la Experiencia.....	11
1.1.	Planteamiento del Problema	11
1.1.1.	<i>Objeto de la Sistematización</i>	16
1.1.2.	<i>Pregunta Eje</i>	16
1.2.	Justificación	17
1.3.	Objetivos	18
1.3.1.	<i>Objetivo General</i>	18
1.3.2.	<i>Objetivos Específicos</i>	18
1.4.	Marco Referencial.....	18
1.4.1.	<i>Estado del Arte</i>	18
1.4.2.	Marco conceptual.....	20
1.4.3.	<i>Marco Teórico</i>	23
1.4.4.	<i>Marco Legal</i>	26
1.5.	Aspectos Metodológicos.....	29
1.5.1.	<i>Proceso Metodológico</i>	31
1.5.2.	<i>Técnicas e Instrumentos de Recolección y Análisis Participativo de la Información</i>	32
2.	Descripción de la Experiencia	33
2.1.	Fase Diseño del Grupo.....	33
2.2.	Fase Inicial	33
2.3.	Fase de Trabajo y Correspondencia.....	34
2.4.	Fase Final	35
3.	Análisis de la Experiencia	35
3.1.	Análisis de Contexto.....	35

3.2.	Síntesis y Aproximación Crítica a la Experiencia	41
3.2.1.	<i>Parámetros de Análisis</i>	41
3.2.2.	<i>Análisis de Actores Clave</i>	50
3.3.	<i>Análisis Crítico Reflexivo del Componente de Capacidad Restaurativa</i>	53
3.4.	<i>Ejercicio Profesional y Roles Desempeñados</i>	55
4.	Presentación de Resultados	56
4.1.	Lecciones Aprendidas	56
4.2.	Recomendaciones	58
	Referencias Bibliográficas	60
	Apéndices.....	66

Lista de Figuras

Figura 1. <i>Bronfenbrenner’s Ecological Systems Theory</i>	24
Figura 2. <i>Red social</i>	25
Figura 3. <i>Colcha de retazos con comentarios de adolescentes y jóvenes modalidad LAV</i>	36
Figura 4. <i>Retrato familiar de una dinámica familiar asertiva</i>	39
Figura 5. <i>Fases del proceso restaurativo</i>	45

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Criterio por sexo de los adolescentes y jóvenes vinculados en la modalidad LAV.....</i>	14
Tabla 2. <i>La edad de los adolescentes y jóvenes vinculados en la modalidad LAV</i>	14
Tabla 3. <i>Caracterización por motivo de ingreso de los adolescentes y jóvenes vinculados en la Modalidad LAV.....</i>	15
Tabla 4. <i>Parámetro 1: Compromiso y responsabilidad de los profesionales frente al componente, alternativas o propuestas para alcanzar la capacidad restaurativa</i>	42
Tabla 5. <i>Parámetro 2: Herramientas o técnicas empleadas para la promoción de prácticas restaurativas en las dinámicas familiares</i>	45
Tabla 6. <i>Parámetro 3: Dinamización del quehacer profesional. en procesos y prácticas restaurativas</i>	47

Lista de Apéndices

Apéndice A. Guion Entrevista - Actores sociales vinculados en la modalidad LAV.....	66
Apéndice B. Formato de Valoración Inicial de Trabajo Social – FAS.....	69
Apéndice C. Formato de Concepto Integral Familia-Adolescente-Contexto – ICBF	73
Apéndice D. Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales - FAS.....	75
Apéndice E. Formato de Autorización para Imágenes y Videos Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - FAS	76
Apéndice F. Formato de Autorización de Uso de Derechos de Imagen sobre Fotografías y Fijaciones Audiovisuales (Videos) y de Propiedad Intelectual - FAS.....	77
Apéndice G. Taller de Padres desde el Componente de Capacidad Restaurativa (Video).....	78
Apéndice H. Capacidad Restaurativa desde la Perspectiva de los Adolescentes y Jóvenes – Modalidad LAV – FAS (Video)	79
Apéndice I. Prácticas restaurativas desde la modalidad LAV (Video).....	80
Apéndice J. Formato del Proyecto de Atención Institucional (PAI) – SRPA	81

Resumen

Título: Sistematización de la experiencia “¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva” Una Mirada desde el Componente Restaurativo.

Autor: Jeidy Stefania Garcia Villalba*^{1*}

Palabras claves: capacidad restaurativa, dinámica familiar, prácticas restaurativas, sistema de responsabilidad penal adolescente, trabajo social.

Descripción: El presente trabajo tiene como objetivo sistematizar la experiencia práctica profesional en trabajo social desarrollada en la Fundación de Apoyo Social (FAS), específicamente en la modalidad de Libertad Asistida Vigilada. Este proceso se orienta mediante un análisis crítico, siguiendo la metodología propuesta por Jorge Chávez Tafur (2006), quien define la sistematización como un "proceso que busca organizar la información resultante de un proyecto de campo determinado, para analizarla minuciosamente y obtener lecciones a partir de ella... el objetivo principal del proceso es la producción de conocimiento nuevo" (p. 8). A partir de los resultados obtenidos durante la implementación de la propuesta de intervención, se busca construir un conocimiento innovador que genere espacios y estrategias acordes a las necesidades del grupo poblacional. Se propone fomentar prácticas eficientes y efectivas con los actores sociales involucrados, así como aprender de las experiencias para mejorar continuamente el modelo de atención. En este sentido, se reconstruye descriptivamente la experiencia, cumpliendo con los objetivos establecidos. Para ello, se utilizan diversas técnicas, como la observación participante y la recolección de información a través de un diario de campo, bitácora y fichas de actividades. También se realiza una revisión documental que incluye actas de reuniones, fotografías, videos, informes institucionales y formatos utilizados en las intervenciones, que contienen datos detallados sobre la experiencia.

Entre los principales hallazgos y lecciones aprendidas se destaca que los procesos y prácticas restaurativas logran un impacto parcial pero principalmente positivo, ya que los adolescentes y jóvenes demuestran un alto interés en mejorar sus dinámicas familiares, aunque inicialmente les

¹Trabajo de Grado.

^{**} Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Trabajo Social. Directora: Inés Valbuena Vanegas

resulta difícil exteriorizar y reconocer las problemáticas existentes. Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones que aportan elementos para mejorar no solo las dinámicas familiares, sino también la práctica del trabajo social.

Abstrac

Title: Systematization of the experience "Healing wounds: Opportunity for an assertive family dynamics" A Look from the Restorative Component.

Author: Jeidy Stefania Garcia Villalba.^{2*}

Key words: restorative capacity, family dynamics, restorative practices, adolescent criminal responsibility system, social work.

Descripción: The purpose of this paper is to systematize the professional practice experience in social work developed at the Fundación de Apoyo Social (FAS), specifically in the Supervised Assisted Liberty modality. This process is guided by a critical analysis, following the methodology proposed by Jorge Chávez Tafur (2006), who defines systematization as a “process that seeks to organize the information resulting from a given field project, to analyze it thoroughly and obtain lessons from it... the main objective of the process is the production of new knowledge” (p. 8). Based on the results obtained during the implementation of the intervention proposal, the aim is to build innovative knowledge that generates spaces and strategies according to the needs of the population group. It is proposed to promote efficient and effective practices with the social actors involved, as well as to learn from experiences in order to continuously improve the model of care. In this sense, the experience is reconstructed descriptively, fulfilling the established objectives. To this end, various techniques are used, such as participant observation and the collection of information through a field diary, logbook and activity sheets. A documentary review is also carried out, including minutes of meetings, photographs, videos, institutional reports and forms used in the interventions, which contain detailed data on the activities carried out.

Among the main findings and lessons learned, it is highlighted that the restorative processes and practices achieve a partial but mainly positive impact, since adolescents and young people show a high interest in improving their family dynamics, although initially it is difficult for them to externalize and recognize the existing problems. Finally, conclusions and recommendations are

² Undergraduate work.

** Faculty of Human Sciences. School of Social Work. School of Social Work. Director: Inés Valbuena Vanegas

presented that provide elements to improve not only family dynamics, but also the practice of social work.

1. Delimitación de la Experiencia

1.1.Planteamiento del Problema

La Fundación de Apoyo Social (FAS) es una organización que funciona como operador contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la modalidad Libertad Asistida / Vigilada bajo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Busca que los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley fortalezcan el ejercicio de la autonomía, el reconocimiento y la responsabilidad de sus actos conforme los lineamientos de la justicia restaurativa, y a la par, se afiancen los vínculos sociales y familiares en la resignificación de su proyecto de vida.

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes [(en adelante SRPA)], [es la instancia encargada] de la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos en los que incurran todos aquellos mayores de 14 años y menores de 18 años. Tiene como finalidad la aplicación de un proceso penal pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos que garantice la aplicación de prácticas restaurativas, la verdad y la reparación del daño por parte del adolescente o joven, teniendo como principio rector de las autoridades judiciales la aplicación preferente del principio de oportunidad, acorde con el principio de protección integral. (ICBF, 2021b, párr. 1)

Las prácticas restaurativas constituyen el medio para el alcance de la justicia restaurativa, la convivencia y la paz. De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 1098 de 2006, la justicia restaurativa se establece como una de las finalidades del SRPA. Este artículo señala que “... tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño”. (Congreso de Colombia, 2006, p. 69)

Para el cumplimiento de esta ley, se crea la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa de Colombia; es un marco legal y operativo destinado a abordar las necesidades y problemas relacionados con los jóvenes en conflicto con la ley, mediante enfoques restaurativos que buscan la reparación del daño, la reconciliación y la reintegración social, en lugar de centrarse exclusivamente en el castigo.

[Su objetivo es] promover la inclusión de programas, procesos y prácticas restaurativas como parte de la respuesta integral del Estado colombiano a la problemática de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes en las diferentes fases de la política criminal, en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos, con el fin de promover la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, los derechos a la verdad y la reparación integral de las víctimas, así como el restablecimiento de vínculos comunitarios que contribuyan a reducir la reiteración en el delito. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2021, p. 36)

Así como, la Comisión Verificadora de Derechos Humanos del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes³, la cual menciona la inexistencia y en algunos casos la ausencia de implementación de prácticas restaurativas que incluyan a los adolescentes y jóvenes, las víctimas, las familias y la comunidad (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020, p. 1).

Frente a esta problemática, el Ministerio de Justicia y del Derecho⁴, en su calidad de presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1885 de 2015, con el apoyo de la OIM, ha diseñado el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, el cual busca promover esta forma de justicia en tres ámbitos específicos, a saber: I) ámbito educativo para la resolución de conflictos que afectan la convivencia escolar y constituyen conductas punibles (situaciones tipo III conforme al Decreto 1965 de 2013), II) en el marco de la aplicación del principio de oportunidad y III) en la ejecución de las sanciones que se imparten en el SRPA; todo ello, por medio de un protocolo de acompañamiento para la implementación de procesos y prácticas restaurativas. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018, p. 18)

[En tal sentido, para dar cumplimiento a la normatividad vigente, el programa o modalidad de Libertad Asistida / Vigilada (en adelante LAV) inmerso en el SRPA busca] fortalecer a los adolescentes y jóvenes en su autonomía, capacidad de actuar en el reconocimiento de

³ Informes de las fases I y II elaborados en los años 2015 y 2016, respectivamente. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020, p. 1)

⁴ Conforme al Decreto 2897 de 2011, son funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras, las de: i) promover la protección, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; ii) promover los instrumentos aplicables dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y iii) formular y coordinar las políticas y estrategias en materia de justicia restaurativa. (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018, p. 18)

la responsabilidad de sus actos, el respeto por los derechos de los demás y la búsqueda de su desarrollo humano en el marco de la legalidad, con énfasis en intervenciones en contexto para el desarrollo de las capacidades restaurativas, vinculación de la familia o red vincular de apoyo y resignificación de su proyecto de vida. (ICBF, 2024, p. 58). Algunos factores relacionados con la infracción de la ley penal que se han identificado en los adolescentes y jóvenes, cuando se habla de factores se hace referencia a toda información sobre el ambiente o de las personas que puede contribuir a agravar o favorecer la situación (FAS, 2020, párr. 31-32)

Para dar cumplimiento a esta disposición se instituye el programa o modalidad LAV. La Ley 1098 de 2006, en su artículo 177 establece las sanciones aplicables a los adolescentes que se les haya declarado su responsabilidad penal y en el artículo 185 se plantea que la libertad vigilada “es la concesión de la libertad que da la autoridad judicial al adolescente con la condición obligatoria de someterse a la supervisión, la asistencia y la orientación de un programa de atención especializada... esta medida no podrá durar más de dos años” (Congreso de Colombia, 2006, pp. 79 y 82).

Conforme las disposiciones legales vigentes y los lineamientos dispuestos por el ICBF, FAS como operador brinda atención a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en la modalidad LAV con un equipo de profesionales (Trabajadores Sociales, Psicólogos, Especialistas de área -Pedagogos-, Gestor Institucional), los días lunes y jueves. Cuenta con 90 cupos distribuidos en dos equipos multidisciplinarios LAV1 y LAV2 que brindan 10 atenciones mensuales: 3 atenciones individuales con profesionales en Psicología, Trabajo Social y Especialista de Área, 4 atenciones grupales de 45 minutos y 3 visitas de contexto que incluye la Escuela de Padres.

Los objetivos específicos de la modalidad LAV se direccionan a:

- Orientar a los adolescentes y jóvenes en su autonomía, reconocimiento de la responsabilidad de sus actos y las consecuencias que de éstos se derivan, basadas en el respeto por los derechos de los demás.
- Promover el desarrollo humano en el marco de la legalidad mediante la resignificación de su proyecto de vida.

- Desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad restaurativa. (ICBF, 2024, p. 59)

[Es pertinente aludir que,] el adolescente o Joven del SRPA, que tenga entre 14 y 18 años al momento de cometer un hecho punible es el principal sujeto procesal y protagonista de su proceso de atención, en este sentido se considera sujeto de derechos y responsabilidades, por lo cual se reconocen las garantías y derechos individuales en el proceso penal, con atención a sus capacidades de acuerdo con su proceso de desarrollo y formación personal. (ICBF, 2020, p. 13)

En FAS los adolescentes y jóvenes del SRPA pertenecientes a la modalidad LAV están en un rango de edad entre los 16 y los 28 años, debido a que aún se comete el delito siendo adolescente, la sanción impuesta por los despachos judiciales es dada para algunos jóvenes siendo mayores de edad; esto producto de los trámites y atrasos en el sistema penal colombiano. Conforme lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 1098 de 2006, y con fundamento en sus circunstancias personales, familiares y responsabilidad frente a sus conductas, la autoridad judicial les impone sanciones. Durante el mes de septiembre de 2023, la mayoría de los participantes son de sexo masculino (tabla 1) y el 82% son mayores de 18 años (tabla 2).

Tabla 1.

Criterio por sexo de los adolescentes y jóvenes vinculados en la modalidad LAV

Sexo	Prevalencia	%
Femenino	5	5
Masculino	94	95
Total	99	100

Nota. FAS, 2023

Tabla 2.

La edad de los adolescentes y jóvenes vinculados en la modalidad LAV

Edades	Prevalencia	%
Entre 16 y 18	18	18
Mayores de 18	81	82
Total	99	100

Nota. FAS, 2023

El motivo de ingreso de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley adscritos a la modalidad LAV son: hurto, violencia sexual (abuso sexual, acceso carnal abusivo y violento) homicidio, porte de estupefacientes, violencia intrafamiliar, porte ilegal de armas, lesiones personales y tentativa de homicidio (tabla 3).

Tabla 3.

Caracterización por motivo de ingreso de los adolescentes y jóvenes vinculados en la Modalidad LAV

Motivo de Ingreso	Prevalencia	%
Violencia Sexual	28	28
Homicidio	7	7
Hurto	34	34
Lesiones Personales	2	2
Porte Ilegal De Armas	4	4
Porte Y Tráfico De Estupefacientes	4	4
Tentativa De Homicidio	6	6
Violencia Intrafamiliar	14	15
Total	99	100

Nota. FAS, 2023

En este contexto se enmarca la práctica académica de Trabajo Social, en la que surge la propuesta de intervención “¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva” encaminada a la atención de las problemáticas identificadas en los entornos familiares de los adolescentes y jóvenes adscritos en la modalidad LAV de la fundación. Específicamente se identifica que los niveles de comunicación presentes son volubles y conflictivos que desencadenan en la falta de acuerdos comunes, de diálogo y baja comprensión para la resolución de conflictos. Además de los límites flexibles que diluyen la responsabilidad en los hogares, no existe un establecimiento de normas claras y prevalece una autoridad permisiva, por lo que los adolescentes y jóvenes pueden si es su interés, manipular las situaciones/circunstancias familiares a su conveniencia. Estas problemáticas tienen una alta relevancia en el accionar de los adolescentes y

jóvenes en conflicto con la ley, pues las conductas aprendidas en casa normalmente son replicadas en espacios sociales, al punto de ser naturalizadas en algunos casos.

Entonces, para la mejora de las dinámicas familiares se requiere el apoyo de los profesionales adscritos a la fundación en la modalidad (LAV1 y LAV2), quienes emplean diversas estrategias conforme el lineamiento técnico del modelo de atención propuesto por el ICBF para la atención de este grupo poblacional.

En este caso, la experiencia considerada relevante para la sistematización es el componente de capacidad restaurativa inmerso en la modalidad LAV y que toca las fibras de la propuesta “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” implementada durante la práctica académica en Trabajo Social (2023-II y 2024-I).

La sistematización de la experiencia pretende el conocimiento de las opiniones, percepciones, dinámicas en torno a las técnicas, instrumentos y herramientas empleadas durante los procesos de intervención con este grupo poblacional, para la comprensión de los significados, pertinencia y trascendencia de las prácticas restaurativas en la experiencia, el fortalecimiento del quehacer profesional de las personas vinculadas al equipo de atención y la promoción de una mirada crítica que propicie ajustes si es el caso, y dinamice los procesos implementados por los estudiantes en práctica académica y los profesionales en ejercicio, en la modalidad LAV dentro de FAS.

1.1.1. Objeto de la Sistematización

El objeto de la presente sistematización es la implementación del componente de capacidad restaurativa en el marco de la propuesta “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*”, para integrar los conocimientos nuevos y las lecciones aprendidas en el planteamiento de estrategias y selección de técnicas para la atención individual, grupal y familiar o contextual de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en la modalidad LAV (SRPA) en el lapso de la práctica académica (2023-II y 2024-I).

1.1.2. Pregunta Eje

¿Cómo los procedimientos implementados por los profesionales en el modelo de atención (componentes, fases y niveles), inciden en la capacidad técnica contenida en los procesos y

prácticas restaurativas, repercuten en el mejoramiento de las dinámicas familiares de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley y dinamizan el quehacer profesional en la modalidad LAV (SRPA) durante el periodo de práctica académica 2023-II y 2024-I?

1.2. Justificación

La sistematización del componente de capacidad restaurativa en el escenario de implementación de la propuesta “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” busca describir la experiencia a partir de relatos sobre lo vivido y lo alcanzado durante el proceso de práctica preprofesional en Trabajo Social en la modalidad LAV de FAS, ya que a partir del escenario reflexivo y la obtención de los aprendizajes alcanzados se pretende llegar a la producción de nuevos conocimientos útiles para los participantes y demás interesados en el tema.

La importancia de este proceso de sistematización recae en el interés de abordar el componente restaurativo a partir de los procedimientos implementados por los profesionales en el modelo de atención (componentes, fases y niveles) en el entorno institucional, que implícita y explícitamente se enlaza con las dinámicas familiares (espacios de comunicación recíproca, apoyo entre padres e hijos, garantía de ambientes y crianzas positivas) de los actores participantes, pues estas influyen en el comportamiento de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Por lo expuesto, es importante documentar y sistematizar las prácticas para emplear las lecciones aprendidas, los conocimientos adquiridos, los obstáculos y facilitadores en la experiencia, para el mejoramiento de las iniciativas institucionales. Y con los resultados obtenidos producto de la experiencia alcanzada durante la implementación de la propuesta de intervención construir/plasmar un conocimiento nuevo que propicie espacios y estrategias innovadoras acordes a las necesidades del grupo poblacional, proponer/propiciar prácticas eficientes y efectivas con los actores sociales vinculados, aprender/apropiar las experiencias y mejorar/dinamizar el modelo de atención de manera continua. Por supuesto, se sistematiza para difundir la experiencia y visibilizar las lecciones aprendidas y el conocimiento emergente en la atención institucional que se brinda a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en la modalidad LAV (SRPA).

1.3.Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Analizar la experiencia “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” desde el abordaje y tratamiento de situaciones en el marco del componente restaurativo en la modalidad LAV (SRPA) en la Fundación de Apoyo Social, para la producción de conocimientos útiles y mejora de los procesos en la institución y con los actores clave participantes.

1.3.2. Objetivos Específicos

Describir la experiencia “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” en la modalidad LAV de la Fundación de Apoyo Social.

Realizar la síntesis y aproximación crítica a la experiencia “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” así como a las prácticas y logros alcanzados en el abordaje de situaciones problemáticas en la modalidad LAV desde el componente restaurativo.

Presentar las lecciones aprendidas, conocimientos adquiridos y recomendaciones en la experiencia “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” a partir de los procesos y prácticas restaurativas en la modalidad LAV.

1.4.Marco Referencial

1.4.1. Estado del Arte

Caballero (2014) intenta comprender la significación personal de la justicia restaurativa como estrategia aplicada en los procesos correccionales en Colombia, y a su vez mirar su impacto como forma de resocialización social, además de analizar con la población infractora y su familia, los motivos de tipo personal y social que los condujeron hacia la comisión de conductas ilícitas en sus comunidades, y de esta manera, hacer una determinación sobre si dicha estrategia aplicada en los centros correccionales de menores en la ciudad de Bucaramanga, genera algunas perspectivas de cambio actitudinal y en el proyecto de vida de los infractores y sus familias (p. 12).

Para Oliva y Baquero (2015) la Justicia Restaurativa es mucho más amplia que la punitiva, es un modo alternativo de solución de conflictos, fuera de los parámetros tradicionales y por ende

mucho más benéfica, tanto para la víctima, como para la comunidad, las agencias de justicia y hasta para el mismo delincuente, agregando que evita y reduce los costos de transacción derivados de los procesos de justicia tradicional. La justicia restaurativa se conforma por un conjunto de políticas que buscan que esta se encamine en un marco donde la respuesta del delito sea reparar, restaurar, poner en pleno conocimiento del autor de la conducta punible y sus consecuencias, maximizar la satisfacción de necesidades de la víctima y un sinnúmero de beneficios inherentes a estas. Es de vital importancia que además de aplicar los mecanismos, puedan aplicarse en cualquier momento del proceso no solo a nivel pre-procesal o cuando ya se ha dictado sentencia, pues ello posibilita el restablecimiento de la víctima y del menor infractor con las medidas alternativas de solución al conflicto más significativas y participativas para las partes, logrando así, mejores resultados en el proceso, reparaciones reales y mayor prevención (p. 59).

Según Díaz (2017) la justicia restaurativa como paradigma y apuesta de sentido en el campo de la justicia penal de jóvenes y adolescentes merece una doble atención. Por un lado, es importante asumir que este tipo de paradigma con sus respectivas metodologías, tal como lo son los círculos restaurativos, requiere de una mirada analítica y empírica que arroje información correspondiente a las formas de aplicación y resultados obtenidos a partir de su implementación. Los círculos restaurativos contienen una inspiración dialogal donde los agentes del conflicto se reconocen, se confrontan, y buscan alternativas no punitivas de resolución y reparación, el reconocimiento de dichos sujetos en su capacidad para justamente agenciar este tipo de procesos resolutivos trae al escenario de discusión la imperiosa necesidad de reconocer los relatos y experiencias de sus protagonistas (p. 125).

Entonces, Castellanos (2018) propone identificar y analizar los avances y potencialidades de la justicia restaurativa en la convivencia escolar pacífica. En el entorno escolar la justicia restaurativa no solo aporta elementos para enriquecer salidas en el abordaje de conflictos, sino que interpela el enfoque punitivo, que ha caracterizado los sistemas normativos escolares. Potencia procesos escolares propios al derivar procesos de justicia, reparación y restauración en la convivencia escolar, se inicia un proceso de formación de ciudadanos para la paz. Este aspecto resulta central en una sociedad que se debate entre las formas de comprender el enfoque de la justicia restaurativa y las costumbres que ligan a los imaginarios de la justicia, aspectos retaliativos

y de venganza, que no permiten dimensionar los alcances de la Justicia Transicional, en el marco de los acuerdos de paz suscritos entre las FARC y el Gobierno (p. 173).

1.4.2. Marco conceptual

Dinámica Familiar. Oliveira, Eternod y López (1999), Torres, Ortega, Garrido y Reyes (2008) citados por Torres *et al.* (2015), anotan que la dinámica familiar es un conjunto de relaciones de cooperación, intercambio, poder y conflicto que, tanto en hombres como mujeres y entre generaciones, se establecen en las familias alrededor de la división del trabajo y de los procesos de toma de decisiones (p. 49).

Redes de Apoyo. Hay gran variedad de redes de acuerdo con su constitución, con las características de sus miembros y con su funcionamiento. Para efectos del trabajo en el SRPA y con el fin de diseñar estrategias para la inclusión social de cada adolescente se requiere distinguir e intervenir:

- **La red social personal:** para Sluzki (2002) es la suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferenciadas de la masa anónima de la sociedad. Existen pruebas fehacientes de que una red personal estable, sensible, activa y confiable protege a las personas de las enfermedades y de los severos conflictos relacionales dentro de la familia; actúa como agente de ayuda, de derivación a los servicios y de colaborador para potenciar los efectos de las intervenciones que allí se ofrecen; acelera los procesos de cambio y aun de curación cuando se trata de enfermedades. Es decir, la red social personal es “salutogénica”, al punto en que hay evidencias para correlacionar la calidad de la red social con la calidad de la salud. (ICBF, 2020, p. 17)
- **La red social familiar:** es similar a la red personal, pero se refiere a los contactos de la familia como grupo. Puede describirse en los mismos espacios de interacción y representa un banco de recursos que se activa según las necesidades. Esto significa que además de ubicar en Plan de Atención Individual “Yo”, se ubica a la familia y se registran todos los contactos que tienen como grupo en cada dimensión de la vida. (ICBF, 2020, p. 18)

- **La red interinstitucional e intersectorial:** Corresponde a las entidades con presencia en los entornos sociales, comunitarios y empresas que pueden asumir compromisos de acompañamiento. Esta red exige a los adolescentes o jóvenes acciones protectoras con sus espacios y actitudes proactivas con el desarrollo social y del capital humano. Involucra entidades del sector social, así como ONG, con misión de atender personas menores de edad, familias, adultos mayores o en condiciones de especial vulnerabilidad y empresas del sector social o comercial, quienes como parte de su responsabilidad social pueden asumir compromisos con sus territorios y personas que lo habitan. (ICBF, 2020, pp. 19-20)

Justicia Restaurativa. Proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivados de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible (Zehr H., 2010, p. 45) (reconocer su sufrimiento, repararle el daño inferido y restaurarla en su dignidad), al restablecimiento de la paz social y a la reincorporación del infractor a la comunidad a fin de restablecer los lazos sociales quebrantados por el delito, replanteando el concepto de castigo retributivo que resulta insuficiente para el restablecimiento de la convivencia social pacífica (Sentencia C-979 de 2005). La justicia restaurativa busca rescatar la importancia que tiene para la sociedad la reconstrucción de las relaciones entre víctima y victimario en relación con el daño inferido. (ICBF, 2022b, p. 7)

Capacidad Restaurativa. “Construir en conjunto con los jóvenes un acuerdo de convivencia, en el cual se asignen responsabilidades dentro de la institución o unidad de servicio, horarios, estrategias de resolución de conflictos, entre otras acordes a su mayoría de edad” (ICBF, 2020, p. 139).

Prácticas Restaurativas. Son un medio para alcanzar la justicia restaurativa, la convivencia y la paz. Se constituyen e integran en un proceso que permite generar condiciones de intercambio, diálogo y reparación, dinamizando la responsabilidad, mejorando las relaciones establecidas con las partes que se han visto afectadas por un delito, ofensa o situación. En este sentido, las prácticas restaurativas rescatan la dignidad de las personas favoreciendo el entendimiento de las partes, atendiendo sus necesidades y

motivando el restablecimiento de las relaciones afectadas, potenciando la inclusión social. (ICBF, 2022b, p. 7)

Actividades con Enfoque Restaurativo. Acciones integradas en estrategias artísticas, culturales, deportivas, espirituales, formativas y/o pedagógicas orientadas por los principios y valores de la justicia restaurativa que se llevan a cabo para alcanzar resultados restaurativos. Desde un enfoque apreciativo, de derechos e inclusión social, generan resultados restaurativos con la participación de una o más partes, quienes responden a necesidades y/u obligaciones derivadas de un hecho, situación u ofensa. (ICBF, 2021c, p. 26)

Enfoque Restaurativo. Desde este enfoque se pretende reparar el daño ocasionado al individuo y a la sociedad, desde un trabajo conjunto con el victimario, la víctima y los demás miembros de la comunidad, para que mediante este proceso sea posible la reparación, restitución y la reinserción del adolescente. Es por esto, que se inicia una intervención donde este no solo sea reconocido como un sujeto de derechos, sino que también logre garantizar los mismos a sus pares, aceptando y reconociendo su responsabilidad y las consecuencias de estas conductas. (ICBF, 2020, pp. 65-66)

Enfoque de Derechos. Este enfoque aborda la materialización de derechos desde la elaboración e implementación de programas y políticas públicas que favorezcan a los niños, niñas y adolescentes, asumiéndolos como el núcleo del proceso y reconociendo la importancia de la participación de las familias, ya que estos también se encargan de garantizar la protección y el cuidado. Este enfoque se encuentra sustentado en la convención sobre los derechos del niño, la Constitución Política de 1991 y el Código de Infancia y Adolescencia. (República de Colombia, 2014-2018, p. 9 citado en ICBF, 2020, p. 21)

Enfoque Pedagógico. Este enfoque responde a una de las finalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el marco de la atención con un sujeto en proceso de formación que pretende dar una respuesta oportuna, con el fin de disuadir a adolescente y joven de la continuidad de una carrera criminógena, parte de los conceptos de persona capaz de reconocerse en otro con la reciprocidad de la vivencia en ejercicio de derechos, de la transitoriedad de las conductas transgresoras en la etapa de la adolescencia,

para ello da a las medidas o sanciones contenido pedagógico como eje integrador de todos los procesos que se desarrollen aprendizajes, habilidades, actitudes y aptitudes que en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes promuevan la inclusión social desde la lógica de curso de vida. (ICBF, 2020, pp. 29-30)

1.4.3. Marco Teórico

Teoría de la Ecología del Desarrollo Humano. Esta teoría es definida como la forma en que la persona percibe el ambiente y cómo se relaciona con este.

[Según Bronfenbrenner (1987)] el ambiente ecológico se concibe como un conjunto de estructuras seriadas [(figura 1)], cada una de las cuales cabe dentro de la siguiente, como las muñecas rusas. En el nivel más interno está el entorno inmediato que contiene a la persona en desarrollo. Puede ser su casa, la clase o, como suele suceder cuando se investiga, el laboratorio o la sala de test. Aparentemente, hasta ahora nos hallamos en terreno conocido (aunque hay más para ver que lo que hasta ahora ha encontrado el ojo del investigador). Sin embargo, el paso siguiente ya nos conduce fuera del camino conocido, porque nos hace mirar más allá de cada entorno por separado, a las relaciones que existen entre ellos. Estas interconexiones pueden ser tan decisivas para el desarrollo como lo que sucede dentro de un entorno determinado. Es posible que la capacidad del niño para aprender a leer en los primeros cursos no dependa menos de cómo se le enseña que de la existencia y la naturaleza de los lazos que unen la escuela y el hogar. (Bronfenbrenner, 1987, p. 23)

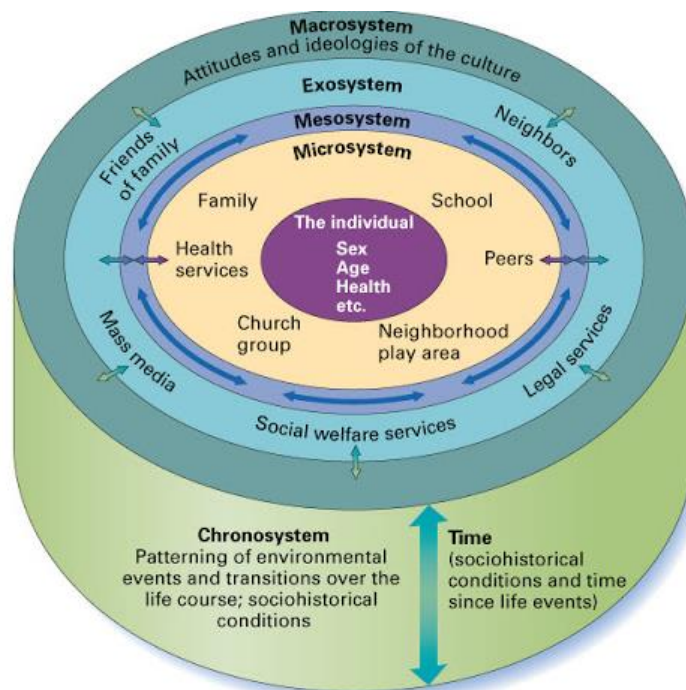
El tercer nivel del ambiente ecológico nos lleva aún más lejos, y evoca la hipótesis de que el desarrollo de la persona se ve afectado profundamente por hechos que ocurren en entornos en los que la persona ni siquiera está presente, Examinaré datos que sugieren que entre las influencias más poderosa que afectan al desarrollo del niño en las modernas sociedades industrializadas están las condiciones de empleo de sus padres. (Bronfenbrenner, 1987, pp. 23-24)

Por último, hay un fenómeno sorprendente que corresponde a los entornos de los tres niveles del ambiente ecológico que hemos mencionado: en toda cultura o subcultura, los entornos de una determinada clase (como el hogar, la calle o la oficina) tienden a ser

muy parecidos, mientras que entre las culturas presentan diferencias perceptibles. Es como si dentro de cada sociedad o subcultura existiera un plan para organizar cada tipo de entorno. Además, el plan puede cambiarse, con lo cual resulta que la estructura de los entornos de una sociedad puede alterarse notoriamente y producir los cambios correspondientes en lo que respecta a la conducta y el desarrollo. (Bronfenbrenner, 1987, p. 24)

Figura 1.

Bronfenbrenner's Ecological Systems Theory



Copyright©The McGraw-Hill Companies, Inc. Permission required for reproduction or display.

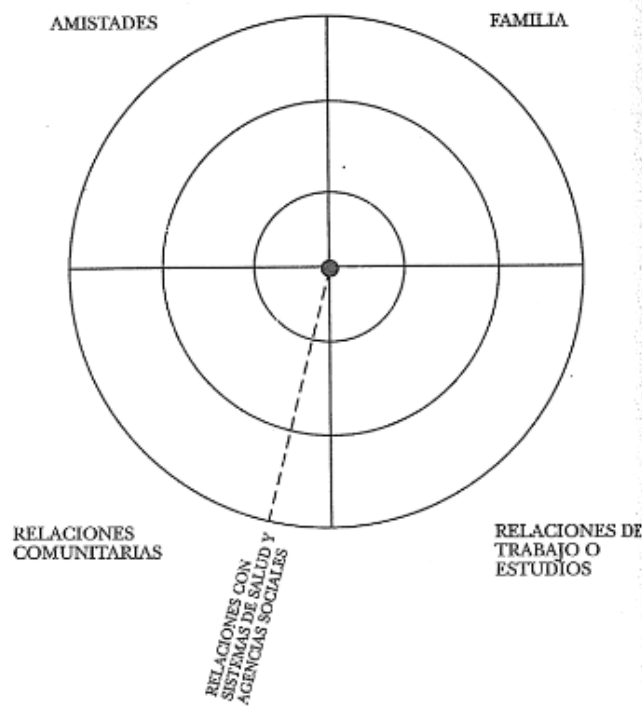
Nota: Santrock, 2008, p. 24

Teoría de la Red Social. Los contextos culturales y subculturales en los que estamos sumergidos, los contextos históricos, políticos, económicos, religiosos, de circunstancias medioambientales, de existencia o carencia de servicios públicos, de idiosincrasias de una religión o un país o un hemisferio, sostienen y forman parte del universo relacional del individuo. En un nivel más microscópico, a su vez, la red social personal puede ser definida como la suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferenciadas de la masa anónima de la sociedad. Esta red corresponde al nicho

interpersonal de la persona, y contribuye sustancialmente a su propio reconocimiento como individuo y a su imagen de sí. Constituye una de las claves centrales de la experiencia individual de identidad, bienestar, competencia y protagonismo o autoría, incluyendo los hábitos de cuidado de la salud y la capacidad de adaptación en una crisis. (Sluzki, 1979; Steinmetz, 1988 citados por Sluzki, 2002, p. 42)

Figura 2.

Red social



Nota: Sluzki, 2002, p. 44

[En la figura 2,] sobre estos cuadrantes se inscriben tres áreas, a saber: un círculo interior de relaciones íntimas (tales como familiares directos con contacto cotidiano, y amigos cercanos); un círculo intermedio de relaciones personales con menor grado de compromiso (tales como relaciones sociales o profesionales con contacto personal pero sin intimidad “amistades sociales” y familiares intermedios) y un círculo externo de conocidos y relaciones ocasionales (tales como conocidos de escuela o trabajo, buenos vecinos, familiares lejanos o cofeligreses). (Sluzki, 2002, pp. 42-43)

1.4.4. Marco Legal

Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. (Congreso de Colombia, 2006, p. 9)

En relación a la modalidad LAV se encuentra el libro II titulado sistema de responsabilidad penal para adolescentes y procedimientos especiales para cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos, se identifican desde el artículo 139 hasta el 162, los principios, definiciones, finalidades y exclusiones del proceso; además de las garantías procesales que deben brindarse en el SRPA para quienes infringen la ley penal, especificando la responsabilidad frente al acto delictivo cometido por el joven y el modelo de justicia restaurativa que será implementado con las víctimas. (Congreso de Colombia, 2006, pp. 69-77)

Ley 1453 de 2011, reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio. Esta ley específica en su artículo 110 la creación de la Comisión de Evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Su propósito es verificar que el sistema cumpla la finalidad pedagógica, específica y diferenciada y que garantice la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño, para el cual fue creado. Dicha comisión ejercerá las siguientes funciones:

- Evaluar el proceso que soporta el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).
- Identificar los aspectos críticos de la aplicación y operación del sistema y los vacíos en la articulación de las instituciones responsables del mismo y elaborar el diagnóstico en el término establecido en este artículo.
- Elaborar las recomendaciones pertinentes para lograr los ajustes necesarios identificados en los dos puntos anteriores. Estas recomendaciones deberán estar acompañadas de un plan de acción que permita a las diferentes entidades vinculadas al SRPA ejecutar los correctivos de una manera eficaz y pertinente.

- La Comisión de Evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes desarrollará la evaluación en un plazo no mayor a seis meses a partir de la expedición de la presente ley. (Congreso de Colombia, 2011, Art. 110)

Decreto 860 de 2010. El objeto del presente decreto es reglamentar las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia en la prevención de la comisión de infracciones a la ley penal por parte de niños, niñas y adolescentes y su reincidencia, así como las responsabilidades de los padres o personas responsables del cuidado de los menores de edad que han cometido tales infracciones, dentro de los procesos administrativos o penales que se adelanten por las autoridades competentes. (Presidencia de la República de Colombia, 2010, párr. 5, Art. 1)

Decreto 1885 de 2015. Crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e inter sistémica y la fijación de parámetros técnicos, que entre otras realizará el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en las Leyes 906 de 2004, 1098 de 2006, 1453 de 2011, 1622 de 2013 y 1450 de 2011 en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, o las normas que las modifiquen, o sustituyan, respetando en todo caso el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que lo conforman. (Presidencia de la República de Colombia, 2015, párr. 19, Art. 2)

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En este plan el Gobierno se compromete conforme lo descrito en el componente seguridad humana y justicia social, con el proyecto Justicia Restaurativa a la recomposición de los lazos sociales. Se propone diseñar una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno, que permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos por la privación de la libertad. De igual manera, plantea reformar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) bajo un enfoque de justicia restaurativa y pedagógico para prevenir la reiteración del delito. Promueve la puesta en marcha de la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios, impulsando la implementación de programas, prácticas y procesos de justicia restaurativa en el SRPA. Finalmente, busca promover la protección integral de los adolescentes y

jóvenes, garantizando los derechos a la verdad y reparación integral de las víctimas, así como, el restablecimiento de los vínculos comunitarios para reducir la reiteración en el delito. (Congreso de Colombia, 2023, p. 83)

Plan de Desarrollo Departamental “Santander Siempre Contigo y para el Mundo” 2020 – 2023. A nivel departamental en el 2019 comienza la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM en articulación con las entidades competentes del departamento. Se realizan jornadas de capacitación y transferencia con los principales actores del SRPA, se capacitan 32 funcionarios y se efectúa la atención de 3 casos en el ámbito de entornos escolares en situaciones tipo III, principio de oportunidad y sanciones en el SRPA. En consonancia con lo anterior se requiere fortalecer la capacidad instalada y darle continuidad al Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. (Asamblea Departamental de Santander, 2020, p. 122)

El propósito de los centros privativos de libertad del SRPA, se enmarca desde el contenido pedagógico, el cual permite responsabilizarse de las acciones y decisiones tomadas. Por lo tanto, las condiciones de la infraestructura deben responder a dicho propósito, respetando su dignidad e integridad como sujetos de derechos. (Asamblea Departamental de Santander, 2020, p. 123)

Plan de Desarrollo Municipal (2020 – 2023) “Bucaramanga, una Ciudad de Oportunidades”. En la línea estratégica Bucaramanga Segura, se encuentra el componente Transformando Vidas, teniendo como objetivo específico liderar estrategias que transformen la vida en protección, prevención y restablecimiento de los Derechos Humanos -DDHH- de niños, niñas y adolescentes, líderes y lideresas sociales, usuarios del sistema de responsabilidad penal adolescente y población en procesos de reintegración y reincorporación, para la construcción de una paz efectiva y sostenible en el Municipio de Bucaramanga. Es necesario seguir trabajando por una Bucaramanga orientada a difundir y educar a la ciudadanía con enfoque en los DDHH y a proteger a los sectores que corren más riesgos. Es por esto, que en la ciudad se deben realizar campañas de promoción, protección y restablecimiento de derechos frente a los delitos de trata, reclutamiento y desaparición de personas alcanzando así, una cultura basada en valores, para que los bumanguenses generen respeto por el otro y promuevan una apropiada convivencia. Este programa se encuentra alineado con los ODS, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 10.

Reducción de las desigualdades y, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, el joven y el modelo de justicia restaurativa que será implementado con las víctimas. (Consejo Municipal de Bucaramanga, 2020, p. 162)

Plan de Desarrollo Municipal (2020 – 2023). “Girón Crece”. En la línea estratégica Tejido Social y Económico para el Desarrollo Humano se articula con el plan de desarrollo departamental con la Línea Estratégica Seguridad y Buen Gobierno, específicamente desde el sector Siempre Justicia se tiene el programa Sistema Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA (Consejo Municipal de Girón, 2020, p. 225)

1.5.Aspectos Metodológicos

Este estudio se sustenta en los planteamientos de Chávez (2006) quien considera que la sistematización es un “proceso que busca organizar la información resultante de un proyecto de campo determinado, para analizarla minuciosamente y obtener lecciones a partir de ella (...) el objetivo principal del proceso es la producción de conocimiento nuevo” (p. 8), “para mejorar nuestras prácticas, nuestras acciones o nuestros proyectos y sus resultados” (p. 10).

Este estudio está inmerso en el enfoque hermenéutico como cimiento epistemológico pues “la sistematización es una labor interpretativa de los sujetos de la práctica, develando intencionalidades, sentidos y dinámicas para reconstruir las relaciones entre sujetos sociales de la práctica para dar cuenta de la densidad cultural de la experiencia” (Ruiz, 2001, p. 5). Este enfoque se direcciona a la interpretación y reconstrucción de la experiencia en la que se tejen relaciones entre los participantes y su contexto social inmediato, que permite la comprensión de las complejas relaciones intersubjetivas en el entorno cultural y la elaboración de reflexiones en torno a los fenómenos o sucesos acaecidos en esas realidades.

Conforme el método y enfoque retomados, la sistematización se direcciona a la experiencia adquirida durante la práctica académica con la implementación de la propuesta de intervención “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” en la modalidad LAV de FAS. Se centra en el componente de capacidad restaurativa en el que según el ICBF (2016) “un elemento crítico del abordaje restaurativo es que, donde sea posible, el “CON” incluye a víctimas, familia, amigos y la comunidad, es decir, aquellos que han sido afectados por el comportamiento

del victimario” (p. 12) “motivando la responsabilidad, la reparación y el restablecimiento de las relaciones” (p. 22).

Es importante mencionar que, el método de sistematización tiene condiciones imprescindibles como que la institución facilite el proceso y proporcione los recursos necesarios, los actores involucrados dispongan de tiempo y recursos suficientes para su participación y mantengan una actitud abierta y crítica durante el proceso. Se recomienda planificar adecuadamente la distribución de funciones y tareas, aprovechando las habilidades de cada persona, reconociendo que el desinterés en aprender, las múltiples actividades y el poco tiempo disponible de los participantes son limitantes en el proceso (Chávez, 2006, pp. 14-15). Asimismo, se rige por el principio básico de la participación (opiniones, perspectivas de los participantes), el contexto general de la experiencia (tiempo, espacio, perspectiva histórica, aspectos sociales, económicos, culturales y políticos) que influye en las actividades y resultados, y el principio de relevancia (recopilación de información realmente relevante), contribuyen al análisis o la extracción de lecciones (Chávez, 2006, pp. 12-13).

En este orden de ideas, se prioriza la organización de la información resultante del proceso y la extracción de las lecciones de la experiencia, los conocimientos adquiridos en el trabajo en equipo (profesionales adscritos en la modalidad LAV) y la producción de conocimientos nuevos en lo relativo al componente de capacidad restaurativa de los adolescente y jóvenes en conflicto con la ley adscritos a esta modalidad y sus grupos familiares.

Para desentrañar las dinámicas, sucesos y hechos vivenciados entre los actores participantes durante la implementación de “¡Sanando heridas!” y dar cumplimiento a los objetivos propuestos se retoman técnicas como la observación participante empleando como instrumentos de recolección de información el diario de campo, la bitácora y las fichas de actividades; la revisión documental mediante la pesquisa de actas de reunión, fotografías, videos, informes institucionales y de práctica académica y formatos institucionales empleados en las intervenciones, que ostentan datos pormenorizados de la experiencia; y la entrevista semi estructurada, ya que permite ahondar en los puntos de vista, percepciones de los actores clave (profesionales modalidad LAV).

En suma, las técnicas aludidas proporcionarán elementos esenciales para la comprensión y análisis de lo sucedido en la experiencia y extraer los aprendizajes (lecciones aprendidas).

1.5.1. *Proceso Metodológico*

Chávez (2006) plantea que “toda experiencia puede dar lugar a un aprendizaje si se procesa debidamente por sus ejecutores. De esta forma se puede ir generando un bagaje de conocimientos prácticos basados en el conjunto de experiencias de un determinado proceso de intervención” (p. 6).

Su propuesta metodológica se basa en tres fases precedidas por la definición del punto de partida como “método práctico [que busca] apoyar la tarea de describir y analizar experiencias para alcanzar su completa sistematización” (Chávez, 2006, p. 9).

En la *definición del punto de partida* es necesaria la identificación de actores participantes, coordinación, recursos e información disponible (informes institucionales, lineamiento técnico del modelo de atención propuesto por el ICBF, normativa vigente, etc.), plazos y resultados esperados, objetivos y estructura de la organización (FAS -operador ICBF en el SRPA-, programa o modalidad LAV) y relación con otros actores sociales (Chávez, 2006, pp. 16-19) como las Alcaldías Municipales de Bucaramanga y Girón.

La primera fase, *delimitación de la experiencia*, inicia con la definición de la línea de acción a sistematizar, los participantes (profesionales vinculados en la modalidad LAV), los antecedentes, los objetivos, el objeto y eje de sistematización, las estrategias de intervención, el lapso de la experiencia y el contexto general en el que se han desarrollado las actividades (componentes) y las problemáticas identificadas (Chávez, 2006, pp. 19-22).

En la segunda fase, *descripción de la experiencia*, se narra lo sucedido (componentes, actividades), los logros alcanzados, los resultados no esperados, las dificultades y limitantes identificadas en la experiencia (Chávez, 2006, pp. 22-24). En esta fase, se incorporan los planteamientos, percepciones de los actores participantes a través de entrevistas semiestructuradas y se cuenta con fuentes documentales como diarios de campo, bitácoras, fichas de actividades, actas de reunión, informes institucionales y de práctica y formatos empleados en el proceso de atención institucional.

La tercera fase, *análisis*, pretende trascender la descripción de la experiencia con la síntesis y aproximación crítica a la experiencia (definición de criterios, participación de los actores clave, concertación entre actores vinculados), a las prácticas desarrolladas (aspectos favorables o no,

ventajas, desventajas), a los logros alcanzados (razones y factores determinantes) y a las principales lecciones aprendidas en la experiencia (Chávez, 2006, pp. 25-27). El análisis permite la identificación de conocimientos nuevos en la experiencia que deben ser socializados y el planteamiento de “recomendaciones ... a quienes estén inmersos en experiencias similares” (Chávez, 2006, p. 28).

Esta propuesta metodológica se encuadra en la compilación de la información disponible y las opiniones de los actores clave participantes, para la profundización de la experiencia, la identificación de producción de conocimiento nuevo entre los participantes con una actitud abierta y crítica hacia los procesos de intervención implementados, las habilidades alcanzadas como equipo y las limitantes identificadas en las acciones implementadas conforme los lineamientos institucionales de FAS, ICBF y organismos judiciales.

1.5.2. Técnicas e Instrumentos de Recolección y Análisis Participativo de la Información

Dada la multiplicidad de realidades y las complejas relaciones intersubjetivas entre participantes en la modalidad LAV (dinámicas en el proyecto de atención institucional (PAI) - SRPA, compromisos, desafíos, lecciones aprendidas, ...) en el lapso de implementación de “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” y el alcance de los objetivos de sistematización propuestos se incluyen la revisión documental, observación participante, diarios de campo, bitácoras semanales, fichas de actividades y actas de reunión que permiten desentrañar el contexto en el que se está inmerso.

Adicionalmente, se utiliza la entrevista semiestructurada (apéndice A) que permite la ampliación de las reflexiones, perspectivas y un re/dimensionamiento del quehacer profesional para el enriquecimiento de las experiencias vividas y la identificación de conocimientos nuevos en este contexto por los actores clave involucrados en el proceso.

Las técnicas e instrumentos aludidos constituyen y proveen la información requerida para la comprensión y análisis del componente de capacidad restaurativa en la implementación de la modalidad LAV -SRPA y contribuyen al alcance de los objetivos planteados.

2. Descripción de la Experiencia

Este apartado plasma una descripción detallada de las fases implementadas en “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*” conforme los planteamientos del método de trabajo social con grupos (Fernández y López, 2014) en la modalidad LAV.

2.1.Fase Diseño del Grupo

En esta fase se realiza una aproximación diagnóstica a través de la revisión documental y la aplicación de una encuesta. La revisión documental se centra en las valoraciones iniciales (apéndices B y C) realizadas por los profesionales de Trabajo Social con los adolescentes y jóvenes pertenecientes a la modalidad Libertad Asistida / Vigilada (LAV). Para la técnica de encuesta se elabora un cuestionario dirigido a los profesionales (Pedagogos, Psicólogos, Trabajadores sociales) adscritos en la modalidad LAV (SRPA), para la caracterización sociofamiliar, económica y ocupacional de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, dada la imposibilidad de acceso a la información que reposa en la institución, por directriz de la Gerente de FAS. Para el procesamiento de la información se emplea una matriz de datos en la que se recopilan y organizan los datos obtenidos conforme las categorías establecidas y posteriormente se efectúa el análisis y determinación de requerimientos o necesidades del grupo poblacional.

2.2.Fase Inicial

Esta fase se caracteriza por propiciar los primeros acercamientos con los profesionales adscritos a la modalidad LAV y el grupo poblacional. Inicia con la socialización de la propuesta de intervención, en la que se exponen la justificación, los objetivos y el plan de acción precisando las actividades y técnicas a emplear para el alcance del objetivo propuesto.

Dado que la institución cuenta con el diligenciamiento por parte del acudiente y/o representante legal de la “Autorización para el tratamiento de datos personales” (apéndice D) y la “Autorización para imágenes y videos niños, niñas, adolescentes y jóvenes” (apéndice E); y del profesional contratado de la “Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual” (apéndice F), se considera innecesario el diligenciamiento de un nuevo consentimiento informado.

Así mismo, en aras de conocer la información sociofamiliar, económica y ocupacional de los adolescentes y jóvenes (fuente primaria) de la modalidad LAV se propone la implementación de una encuesta que busca la recopilación, organización y tabulación de la información para la toma de decisiones.

2.3.Fase de Trabajo y Correspondencia

Esta fase se caracteriza por ser fundamental en el ejercicio de grupo pues tiene como objetivo intervenir de forma asertiva en el cumplimiento de las dimensiones de comunicación, resolución de problemas y conflictos, esparcimiento y recreación.

Para el cumplimiento de los objetivos se plantean las técnicas colcha de retazos “Puntadas que tejen mi historia familiar”, cartografía corporal “Mapeo de recuerdos familiares”, árbol de problemas “Las raíces de mi pasado, el tallo de mi presente y las hojas de mi futuro” y el mural de situaciones con las que se pretende que los participantes exterioricen sus percepciones de las relaciones y dinámicas familiares en la resolución de conflictos, y manifiesten sus sentimientos, emociones, vivencias en los entornos familiares e interacciones en otros escenarios sociales.

Para la divulgación de las actividades de esparcimiento y recreación de la fundación se proponen pautas comunicacionales como flyers publicitarios y videos (apéndices G, H y I) y la ficha de registro para inscripción a programas de formación ofertados en el SENA.

Por otra parte, para la difusión de las actividades del componente de capacidad restaurativa se decide realizar varias grabaciones que permiten contar con material audiovisual para la atención de los adolescentes y jóvenes y los representantes legales y acudientes. Se editan 3 videos: “Taller de padres desde el componente de capacidad restaurativa” (apéndice G), “Capacidad restaurativa desde la perspectiva de los adolescentes y jóvenes” (apéndice H) y “Prácticas restaurativas desde la modalidad” (apéndice I). En el primero se emplean fotografías de diferentes talleres de padres, acompañado de un audio informativo sobre el objetivo de la actividad; en el segundo, es un video informativo que permite conocer la percepción de algunos jóvenes sobre lo que entienden por capacidad restaurativa; y el tercero es una guía orientadora sobre las prácticas restaurativas y la escucha activa orientadas por los profesionales en Trabajo Social con los adolescentes y jóvenes participantes.

2.4.Fase Final

En esta fase culminan las actividades planteadas durante el proceso y busca evaluar los aprendizajes obtenidos por cada uno de los participantes, además de la revisión de los objetivos para comprender y entender los facilitadores que permiten el cumplimiento de estos o las dificultades que lo impiden. Con tal fin se diseña una escala Likert y el grupo focal ya que a través de estas técnicas se logra evaluar la opinión y la percepción de los participantes en los diferentes procesos que fueron llevados a cabo.

Es de mencionar que, todas las actividades planificadas apuntan a un enfoque restaurativo, pues pretenden restaurar, resarcir y mejorar las dinámicas familiares, desde el reconocimiento, la reparación y la promoción de medidas que incentiven la comunicación, la resolución de problemas y conflictos y la gestión de emociones. Sin embargo, es preciso aludir que en el lapso de la planificación y estructuración del plan de acción este componente es relegado a un segundo plano, desconociendo cómo las prácticas restaurativas pueden lograr una mayor incidencia en la cotidianidad de los adolescentes y jóvenes adscritos en la modalidad LAV.

Durante la implementación de la propuesta se alcanza la identificación de la versatilidad de las prácticas restaurativas, ya que permiten a los profesionales de la modalidad LAV con su adaptación e implementación en las atenciones individuales, grupales y familiares o contextuales, afirmar que a pesar de contar con un grupo poblacional diverso y fluctuante es posible implementar las técnicas, herramientas e instrumentos sugeridos para lograr prácticas restaurativas conforme los contextos y requerimientos de los adolescentes y jóvenes.

3. Análisis de la Experiencia

3.1.Análisis de Contexto

Los contextos familiares en los que están inmersos los adolescentes y jóvenes influyen notoriamente en su comportamiento y acciones, pues el microsistema juega un papel importante en el desarrollo social. Según Bronfenbrenner (1987) este “afecta directamente a la persona en desarrollo... [y] se les atribuye la misma importancia a las conexiones entre... personas... presentes en el entorno, a la naturaleza de estos vínculos, y a su influencia indirecta sobre la persona en desarrollo” (p. 27).

Durante la experiencia en los períodos académicos de práctica 2023-II y 2024-I se identifican como elementos esenciales la comunicación, la resolución de problemas y conflictos, la gestión de emociones y el esparcimiento y recreación. A través de la realización de las actividades se logra la identificación de las dinámicas familiares en las que están inmersos los adolescentes y jóvenes. A los actores sociales participantes se les dificulta la determinación y aceptación de la existencia de problemáticas familiares relacionadas con el establecimiento de límites y niveles de comunicación con integrantes de sus familias pues se naturalizan las situaciones adversas, los conflictos familiares y la comunicación voluble que hacen parte del relacionamiento “natural” que se vivencia en sus hogares (figura 3).

Figura 3.

Colcha de retazos con comentarios de adolescentes y jóvenes modalidad LAV

Mi familia es muy unida, Me gusta que veo a mis hijos más seguido. me gusta que compartimos en familia más seguido. me gustan las salidas familiares. los fines de semana hacemos almuerzo especial. Mi familia suele pelear

Que son muy unidos y que no los cambiaria por nada. Me gusta que son buenas personas, humildes, respetuosos y que siempre me han dado buen ejemplo para hacer las cosas bien.

La comida de mi madre. Compartir con mis hermanos. Jugar futbol con mis padre en tiempo libre. El entretenimiento entre la familia. Compartir con mis sobrinos

Me gusta cuando compartimos en la casa, preparando comida y repartiendo torta. me gusta cuando mis hermanos me escuchan porque me entienden y les va bien, me gusta porque nos queremos mucho como una gran familia

La verdad es una convivencia normal y sana. nos ayudamos en las tareas y conversamos minimamente cada vez que nos cruzamos y el humor suele mantenerse presente así que no es aburrido estar en el hogar

Lo bueno de mi familia es que ante toda la situación siempre me apoya y siempre que discutimos, hablamos y arreglamos las cosas. Lo malo es que nos enojamos mucho y a veces no controlamos los impulsos de la situación siempre me apoyan y siempre que discutimos hablamos y arreglamos las cosas

Me gusta que mi familia lo apoya a uno. Me gusta que aveces compran ingredientes para yo cocinar comida firme. No me gusta que critican a todos y todo lo que pasa sin saber todas las cosas de como pasan en realidad. No me gusta que por todo pelean y causan conflicto.

Tener buena comunicación con mi familia. Compartir con mis hermanos y madre. Tener la bendición y el techo y el pan de cada día.

Mi familia es muy linda y mi familia es mi madre, feliz y me gusta porque hay vida y salud. Ahorita estamos tristes por la muerte de mi nana, pero con la ayuda de Dios y con mi cucha

En mi casa todos somos muy unidos colaboradores y empáticos y humildes, lo positivo es que siempre cuento con el apoyo de ellos. lo negativo es que me apoyan demasiado

LO QUE ME GUSTA DE MI FAMILIA: QUE COMPARTO MOMENTOS LINDOS CON ELLOS COMO IR A PISCINA O SALIR EN FAMILIA. LO QUE NO ME GUSTA DE MI FAMILIA: QUE AVECES ME PRENDEN EL RADIO

lo que me gusta es que siempre estamos muy unidos. Lo que no me gusta es que no tengo buena comunicación con la mayoría de mi familia, lo que no me gusta es que son muy desconfiados

que somos muy unidos y nos ayudamos entre nosotros. que compartimos buenos momentos juntos. Que mi papá no esta en la familia. Que me regañan mucho

El día sabado salgo de compras de la casa, el domingo me la paso con mi familia a compartir con mis padres y mi mujer. Quiero cambiar el genio y pasar más tiempo con mi familia

Compartimos los fines de semana, en ocasiones salimos a comer un helado, cine entre otros posibles actividades para pasar un tiempo agradable. Una de las cosas que aveces no me gusta es que cuando en algunas ocasiones salimos, no somos muy puntuales

Hacen sancocho los domingos y sabados, celebración de cumpleaños hacen en familia comida especial, van a la iglesia en familia

Las atenciones individuales, grupales y familiares o contextuales brindadas en la fundación por el equipo de profesionales vinculados en la modalidad LAV (SRPA), han permitido un acercamiento a la cotidianidad de los adolescentes y jóvenes, lo que permite la tipificación de problemáticas enlazadas con manifestaciones de violencia intrafamiliar y enfermedades de salud mental (depresión), que se transfieren/replican en las relaciones interpersonales en el entorno social (dificultad para establecer relaciones interpersonales asertivas, baja tolerancia a la frustración, inadecuada gestión de las emociones, comisión de delitos, consumo de SPA, etc.).

Es claro que, contar con un entorno familiar asertivo proporciona herramientas adecuadas, para el afrontamiento de múltiples problemáticas en los contextos sociales, personales y familiares que los adolescentes y jóvenes pueden enfrentar. Dicho afrontamiento es posible a través de una red de apoyo “tan real como durader[a]... que sirv[a] de almohadilla entre... [la familia] y la sociedad” (Mony Elkai'm, 1989 citado en Chadi, 2000, p. 27).

[La existencia de conflictos familiares puede verse como] un mecanismo para transformar las relaciones autoritarias, sin legitimidad o que impiden la autonomía y la construcción de sujetos con mayor libertad y desarrollo de sus potencialidades humanas. Las mismas familias y la sociedad son los encargados de trazar el camino. (Calveiro, 2005, p. 190 citado en Ramírez, 2022, p. 21)

Esto puede ser visto como un factor degenerativo pues la presencia de dinámicas conflictivas puede dificultar el relacionamiento de los adolescentes y jóvenes por las dinámicas aprendidas en el hogar, que se ven reflejadas en las relaciones sociales e interpersonales.

En los contextos familiares es importante que cada uno de los integrantes cuente con espacios en los que sea posible manifestar de manera respetuosa y asertiva sus comentarios y percepciones, ante situaciones y acontecimientos que suceden en su rutina diaria.

La comunicación es otro elemento que ha adquirido importancia en la relación padre-hijo(a). Se debaten problemas, experiencias y necesidades. La broma, el chiste, el juego, la charla, el diálogo, los encuentros y desencuentros son nuevas formas de expresión que comunican, dan afecto y proporcionan seguridad, confianza y amor. (Jiménez *et al.*, 2003, p. 107)

La comunicación intrafamiliar es un pilar fundamental en el ejercicio de las dinámicas familiares, pues es a través de esta que los adolescentes y jóvenes pueden exteriorizar sus sentimientos y vivencias cotidianas, para recibir apoyo de su grupo familiar mediante el ejercicio de la escucha asertiva y la orientación frente a dudas o situaciones que lo requieran.

Para los adolescentes y jóvenes vinculados en la modalidad LAV, la dinámica familiar asertiva esta mediada por expresiones de respeto, amor, comprensión, lealtad, tolerancia y unión (figura 4). En los contextos en los que se encuentran inmersos identifican situaciones favorables, que les permiten el fortalecimiento de sus relaciones y tratos interpersonales y familiares. Algunos

de los participantes mencionan características de las que carecen y refieren la importancia de su integración en la cotidianidad familiar, para la mejora de la convivencia y relación con sus parentelas.

Figura 4.

Retrato familiar de una dinámica familiar asertiva



Un factor determinante para el relacionamiento es la dinámica existente entre padres e hijos. Algunos adolescentes y jóvenes tienen inconvenientes para la gestión de emociones y la expresión de sentimientos.

Son inexpresivos verbal, gestual o corporalmente, pero, a su juicio, tienen otras formas de manifestar sus sentimientos o sus afectos; algunos justifican sus limitaciones expresivas por su experiencia personal como hijo/a. Las carencias y limitaciones en las expresiones afectivas, especialmente por parte de los hombres. (Jiménez *et al.*, 2003, p. 33)

Por supuesto, si no se cuentan con espacios en los que los adolescentes y jóvenes sientan el afecto de su familia, fundamental para su relacionamiento, difícilmente podrán gestionar adecuadamente sus emociones, pues un factor fundamental en la crianza es la ejemplificación de las conductas que se deben seguir. Y si los adolescentes y jóvenes no se sienten queridos y/o apoyados por sus familias podrán tomar decisiones que afecten de manera adversa su calidad de vida al apoyarse en pares sociales, que en algunos casos resulta perjudicial.

Situaciones que son vistas como una cadena que se mantiene presente en las historias familiares, pues muchos padres buscan recrear las conductas y los tipos de crianza que ellos tuvieron, manifestando que con ellos funcionó o comentarios como “míreme yo quede bien criado”.

[Además de apartar a sus hijos a medida que crecen pues algunos consideran que] entre más pequeños, es más fácil expresar afecto o acariciar a los hijos; por razones culturales, a medida que crecen no se dejan acariciar. Así como la cultura contribuye a bloquear, en los hombres especialmente, las expresiones afectivas, también propicia la más espontánea expresión de otros sentimientos y emociones, como la ira; en estas circunstancias los insultos y las 'malas palabras' abundan. (Jiménez *et al.*, 2003, p. 34)

Sin embargo, también existen padres que son expresivos y afectivos “estos son los que expresan con palabras o con gestos o mediante éstas y otras formas, sus sentimientos hacia los hijos, que no siempre son de afecto, sino también de molestia, contrariedad, hostilidad”. (Jiménez *et al.*, 2003, p. 30) y son los adolescentes y jóvenes los que deciden apartarse de su núcleo familiar dificultando las relaciones que puedan surgir, pues se apoyan en pares nocivos que pueden influenciar y llevar a la comisión de actos delictivos, ilegales. Empero, quienes logran sentir el apoyo incondicional de sus padres, llegan a tener la percepción de que, a pesar de la comisión de acciones ilegales, recibirán comprensión por parte de sus referentes familiares y tendrán apoyo incondicional.

Ahora bien, no solo las redes de apoyo primario como la familia generan influencia en el grupo poblacional, sino también redes de apoyo interinstitucional e intersectorial, las cuales según el ICBF (2020) son “entidades con presencia en los entornos sociales, comunitarios, y empresas que pueden asumir compromisos de acompañamiento. Esta red exige a los adolescentes o jóvenes acciones protectoras con sus espacios y actitudes proactivas con el desarrollo social y del capital humano” (pp. 19-20).

En tal sentido, los profesionales adscritos al equipo psicosocial vinculados en la fundación incentivan a los adolescentes y jóvenes a través de diferentes convocatorias, para que accedan a formación académica o se vinculen laboralmente en un empleo formal y participen en actividades recreativas y de otra índole ofertadas por la institución, gracias a convenios existentes con

organismos gubernamentales o instituciones educativas de carácter público que buscan la mejora paulatina de su calidad de vida.

3.2.Síntesis y Aproximación Crítica a la Experiencia

3.2.1. *Parámetros de Análisis*

Para el análisis de los parámetros establecidos en la sistematización se utiliza la información recopilada a través de las entrevistas realizadas con las profesionales en Trabajo Social y Psicología de la modalidad LAV2 (SRPA) y el diligenciamiento del cuestionario por parte del Trabajador Social que actualmente no labora en la institución. Los demás profesionales a pesar de ser convocados e invitados a participar en repetidas ocasiones deciden no sumarse al proceso de sistematización de la experiencia sin brindar razones o motivos.

Asimismo, se realiza una revisión documental que incluye los informes de práctica académica, los diarios de campo, las bitácoras semanales, las fichas empleadas en las intervenciones individuales, grupales y familiares o contextuales, el proyecto de atención institucional (PAI)-SRPA y los videos empleados para la difusión de las actividades del componente de capacidad restaurativa (apéndices G, H, I). Esta recopilación de información permite el establecimiento de los parámetros: compromiso y responsabilidad de los profesionales frente al componente, alternativas o propuestas para alcanzar la capacidad restaurativa (tabla 4), herramientas o técnicas empleadas para la promoción de prácticas restaurativas en las dinámicas familiares (tabla 5) y dinamización del quehacer profesional en procesos y prácticas restaurativas (tabla 6).

Tabla 4.

Parámetro 1: Compromiso y responsabilidad de los profesionales frente al componente, alternativas o propuestas para alcanzar la capacidad restaurativa.

Indicadores	Aspectos positivos	Aspectos negativos	Aspectos desconocidos
Adaptabilidad de técnicas, herramienta y e instrumentos empleados.	<p>Con las valoraciones iniciales realizadas a los adolescentes y jóvenes y sus padres/acudientes se priorizan las problemáticas identificadas en el grupo poblacional, para adecuar la intervención a sus requerimientos/necesidades.</p> <p>Se emplean técnicas como “el discurso socrático, la entrevista semiestructurada” (Trabajador social, Comunicación personal, 2024), la terapia breve, la terapia de aceptación y compromiso y la terapia cognitivo conductual (Trabajadora social, Comunicación personal, 2024) y se utilizan herramientas que incluyen “medios audiovisuales” (Trabajador social, Comunicación personal, 2024).</p>		<p>Las implicaciones de no incluir técnicas interactivas como parte del componente restaurativo, a pesar de identificarse que pueden dinamizar el proceso de intervención y promover la participación del grupo poblacional.</p> <p>Para afianzar el proceso de intervención se considera necesario acompañar el proceso de intervención con un método o modelo que facilite la atención individual con los adolescentes y jóvenes vinculados en la modalidad LAV, por ser un grupo</p>

Indicadores	Aspectos positivos	Aspectos negativos	Aspectos desconocidos
	<p>Estas técnicas pretenden lograr que el adolescente/joven se acepte así mismo, asumiendo la responsabilidad de sus actos y el reconocimiento de su autonomía; con la intervención se busca que sea consciente de las implicaciones de sus acciones y creencias, en ocasiones irracionales, por lo que es necesario la flexibilidad de pensamiento en su accionar cotidiano (Trabajadora social, Comunicación personal, 2024).</p> <p>De presentarse dificultades de control de impulsos, emociones, se selecciona un video o una lectura que permita aprendizajes aplicables en su interrelación con el otro; si se identifica consumo de sustancias psicoactivas se efectúan actividades que conduzcan a la reflexión sobre su adicción y se realizan ejercicios de respiración y de reestructuración</p>		<p>con gran variabilidad en el número de participantes en las actividades propuestas, algunos trabajan y/o estudian por lo que se limita el lapso de participación y es preciso contar con flexibilidad horaria.</p>

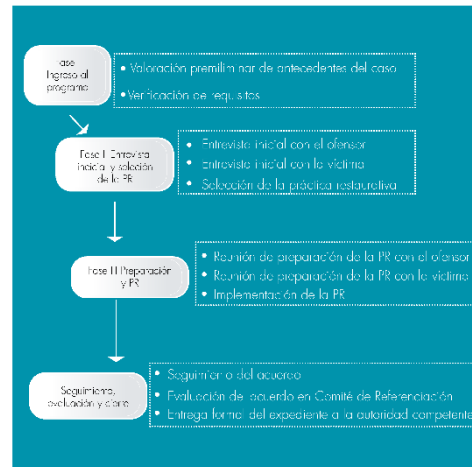
Indicadores	Aspectos positivos	Aspectos negativos	Aspectos desconocidos
	cognitiva (Psicóloga, Comunicación personal, 2024).		
Impacto en la capacidad restaurativa	<p>La intervención profesional se direcciona desde un enfoque restaurativo y simbólico</p> <p>El equipo interdisciplinario (Coordinadora -Psicóloga-, Trabajadores Sociales, Psicólogos y Especialistas de área -Pedagogos-) encargado de llevar a cabo el acompañamiento a los adolescentes y jóvenes en la modalidad LAV asumen la responsabilidad del diligenciamiento/construcción del Proyecto de Atención Institucional PAI-SRPA (apéndice J). En este se registran las acciones a desarrollar, los niveles de atención, las estrategias y las actividades conforme los ejes dispuestos en la modalidad LAV y los requerimientos de la población sujeto.</p>	<p>El componente de capacidad restaurativa se implementa a partir de 4 fases (figura 5). En FAS se implementan estas fases de manera implícita en la estructuración y ejecución de las actividades programadas siguiendo los planteamientos del PAI.</p> <p>Sin embargo, el alcance de los objetivos se ve permeado por diferentes circunstancias como el tiempo de sanción impuesto por la comisión del delito, la asistencia intermitente de los adolescentes y jóvenes y la no realización de la entrevista inicial y reuniones de preparación de la práctica restaurativa con la víctima.</p>	<p>La actualización del PAI implica el diseño de estrategias en duplas y no por la totalidad de profesionales vinculados, lo que podría generar cuestionamientos en su efectividad y eficiencia, especialmente en el componente restaurativo.</p> <p>Los profesionales reconocen la existencia de dificultades para la implementación de los procesos y prácticas restaurativas, pues las actividades se efectúan de la misma manera, no se proponen acciones innovadoras que incentiven la participación e inclusión de estas prácticas en la</p>

Indicadores	Aspectos positivos	Aspectos negativos	Aspectos desconocidos
-------------	--------------------	--------------------	-----------------------

Figura 5.

cotidianidad de los adolescentes y jóvenes.

Fases del proceso restaurativo



Nota. Ministerio de Justicia y del Derecho, 2018, p. 83.

Tabla 5.

Parámetro 2: Herramientas o técnicas empleadas para la promoción de prácticas restaurativas en las dinámicas familiares.

Indicadores	Aspectos positivos	Aspectos negativos	Aspectos desconocidos
<p>Coherencia con las prácticas restaurativas en la modalidad LAV</p>	<p>Los profesionales de Trabajo Social emplean técnicas enfocadas en las prácticas restaurativas informales⁵ y formales⁶ en los talleres con los adolescentes y jóvenes y padres para contribuir a la mejora de las dinámicas familiares. Las técnicas empleadas son: preguntas restaurativas, pregunta foco, referencia vincular, círculos de diálogo y resonancia apreciativa que se enfocan en los referentes familiares, la importancia de la participación y la vinculación en el proceso del adolescente o joven en conflicto con la ley. En las intervenciones individuales con el adolescente/joven se utilizan técnicas como la declaración afectiva, los círculos restaurativos, las preguntas restaurativas y la pregunta foco en procura de la escucha activa y participativa durante</p>	<p>Los profesionales eventualmente se ven inmersos en escenarios ambivalentes, por un lado, la importancia del componente restaurativo y del otro la imposibilidad de alcanzar prácticas restaurativas dada la asistencia intermitente de los adolescentes y jóvenes de la modalidad LAV en las actividades organizadas.</p>	<p>El componente de capacidad restaurativa debe ser transversal en las fases y niveles de atención de la modalidad LAV (SRPA). En FAS este componente tiene rotación mensual entre los profesionales adscritos; se organizan e implementan actividades por áreas de conocimiento a discreción de estos. Las estrategias y técnicas empleadas generan interrogantes por las pretensiones que tiene este</p>

⁵ Se brinda un abordaje coordinado y/o planificado, mediante una metodología organizada que permita la reparación del daño cometido con los actores involucrados a través de actividades específicas como la declaración afectiva, la resonancia apreciativa, la referencia vincular, las preguntas restaurativas o afectivas y la pregunta foco. (ICBF, 2021c, pp. 13-15)

⁶ Puede llevarse a cabo en cualquier momento o escenario pues no necesita tanta rigurosidad, solo se tiene como requisito que existan espacios en los que sea posible una comunicación horizontal y efectiva que propicie escenarios de reconocimiento y acciones restaurativas. Dentro de estas prácticas se encuentran las reuniones espontáneas, los paneles de impacto, la prestación de servicios a la comunidad o servicio comunitario relacionado, la facilitación o mediación víctima ofensor (FVO), los círculos restaurativos, las reuniones familiares y la reunión restaurativa. (ICBF, 2021c, pp. 16-21)

Indicadores	Aspectos positivos	Aspectos negativos	Aspectos desconocidos
	la exteriorización de sentimientos, emociones, percepciones frente a situaciones familiares cotidianas y a la vez se brindan orientaciones y herramientas que faciliten el abordaje asertivo en estas, para la mejora paulatina de su calidad de vida.		componente según la normatividad vigente y registrado en el PAI.
Relevancia de las prácticas restaurativas para la población participante	En las atenciones individuales, grupales y familiares o contextuales en la modalidad LAV se identifica que los adolescentes y jóvenes manifiestan la importancia del reconocimiento de las conductas nocivas, perjudiciales para otros, que han implicado afectación adversa a otros, requieren acciones de resarcimiento con la familia y la sociedad.	Las actividades ejecutadas en la modalidad LAV no logran el impacto esperado conforme los lineamientos establecidos para la implementación del componente restaurativo.	

Tabla 6.

Parámetro 3: Dinamización del quehacer profesional en procesos y prácticas restaurativas.

Indicadores	Aspectos positivos	Aspectos negativos	Aspectos desconocidos
<p>Relevancia de las atenciones individuales, grupales y familiares o contextuales</p>	<p>Conforme el PAI de la modalidad LAV (SRPA), se plantean las temáticas a considerar en los procesos de intervención. Cada profesional a partir de las necesidades identificadas en el grupo poblacional, estructura y planea las actividades.</p>	<p>Existe reiteración y repetición de actividades, al parecer no se le da relevancia en la planeación a actividades novedosas e innovadoras, que promuevan la participación de la población vinculada de manera activa. Falta mayor cohesión y cooperación entre los profesionales vinculados en la modalidad LAV para la toma de decisiones y el alcance de los objetivos en el entorno institucional.</p>	<p>Es preciso contar con formación específica en las técnicas propuestas para la promoción de prácticas restaurativas formales e informales. En las fases del componente restaurativo se alude el contacto con la víctima (entrevista inicial y reunión de preparación), sin embargo, en las atenciones brindadas en la modalidad LAV en la fundación, no se establece contacto con las víctimas por la comisión del delito para la reparación del daño de manera directa. Trabajar con la víctima requiere de un proceso importante de organización institucional y de preparación por parte de los profesionales que no existe en el sistema. (Trabajadora social, Comunicación personal, 2024).</p>
<p>Grado de cumplimiento</p>	<p>Para procurar un proceso de atención integral en la</p>	<p>Falta mayor compromiso y responsabilidad en los profesionales de</p>	<p>Aunque algunos profesionales de las instituciones en convenio/alianza no</p>

<p>y alcance de las actividades implementadas (convenios interinstitucionales).</p>	<p>modalidad LAV, se gestionan convenios, alianzas con entidades públicas y privadas que pretenden fortalecer habilidades y destrezas en los adolescentes y jóvenes. Se programan actividades deportivas (boxeo, fútbol) y cursos de pintura, artesanías y música.</p>	<p>las instituciones en convenio o alianza, para la planificación de las intervenciones grupales llevadas a cabo en la fundación. Al parecer al proponer las actividades (talleres) no se priorizan las necesidades y etapas del ciclo vital de los adolescentes y jóvenes ni las temáticas ya tratadas en la fundación. Las instituciones en convenio, específicamente los profesionales encargados de las actividades ocasionalmente incumplen, generando situaciones desesperanzadoras en la población, por la pérdida de tiempo y la desmotivación para próximas convocatorias.</p>	<p>realizan la actividad propuesta, la fundación continúa abriendo los espacios dispuestos para las atenciones grupales con los adolescentes y jóvenes a estas entidades.</p>
---	--	---	---

3.2.2. *Análisis de Actores Clave*

[El Proyecto de Atención Institucional (PAI) tiene como objetivo] explicar claramente las rutas que posibilitan a los adolescentes y jóvenes, el acceso a los servicios para el ejercicio de la ciudadanía, de tal forma que, al egreso de los programas, se tenga claridad sobre su rol y función en su entorno social y comunitario. (ICBF, 2020, p. 164)

El proceso de elaboración del PAI en FAS incluye evaluar las temáticas tratadas y su impacto en la población, para proponer temas priorizados conforme las necesidades identificadas en el grupo poblacional que permitan el fortalecimiento de vínculos, clarificando el enfoque requerido, y por supuesto, sin dejar de lado la transversalización del enfoque restaurativo, pues tanto los adolescentes y jóvenes como su parentela deben advertir las implicaciones, consecuencias de sus actos y su repercusión en la vida familiar. Este proceso inicia un cambio motivado sin prejuicios, juzgamiento o forzamiento a la modificación conductual y comportamental en el adolescente y joven (Trabajadora social, Comunicación personal, 2024).

En este PAI se identifican temas que apuntan a la justicia restaurativa, las prácticas restaurativas a nivel individual y grupal. Se enfatiza en la corresponsabilidad familiar en el proceso, la importancia de la colaboración y el compromiso parental para el alcance de resultados positivos y sostenibles (Trabajador Social, Comunicación personal, 2024). Adicionalmente, se consideran relevantes temáticas como el ciclo vital, el enfoque diferencial (identidad de género, población LGBT), conflicto armado, etnia, discapacidad -aunque en la actualidad no hay participantes en esta condición- (Psicóloga, comunicación personal, 2024).

La relevancia de la estructuración de este PAI radica en la participación del equipo interdisciplinar en el diseño, quienes en parejas se encargan de proponer los componentes, fases y actividades en el marco de las estrategias asignadas: Psicología (trascendencia y sentido de vida: sentido de vida), Trabajo Social (fortalecimiento de vínculos: vínculos afectivos positivos), Especialistas de área -Pedagogía- (autonomía desde lo pedagógico restaurarte: construcción de ciudadanía) y articulan esfuerzos para la construcción de la última estrategia (capacidad restaurativa: IBRAT) (FAS, 2024).

Por supuesto, este ejercicio parte de la experticia que tiene los profesionales y el conocimiento de las múltiples realidades de quienes están incluidos en la modalidad LAV por la

comisión de un delito, lo que sumaría y enriquecería las intervenciones con una mayor y mejor estructuración para la atención de las necesidades identificadas y priorizadas.

Como criterios para la planificación de actividades se considera el buen uso del tiempo, el fortalecimiento de la autoestima y la resignificación de las relaciones, en aras de fortalecer cada dimensión del sujeto mediante el desarrollo o fortalecimientos de las habilidades básicas para la vida (Trabajador Social, Comunicación personal, 2024). Además, se valoran las necesidades de los participantes en la modalidad LAV, pues es una población fluctuante y variable en el tiempo, por lo que requiere las valoraciones y actualizaciones de las condiciones de la población, para priorizar las temáticas que afectan a la mayoría para tratarlas en los espacios grupales y en el abordaje individual gestionar los requerimientos/necesidades particulares del adolescente/joven. (Trabajadora Social, Comunicación personal, 2024). A la par, se tratan necesidades, problemáticas enlazadas con las redes sociales (uso de medios digitales y plataformas sociales), la paternidad y maternidad a temprana edad, los derechos sexuales y reproductivos (Psicóloga, Comunicación personal, 2024).

Es importante destacar que el componente de capacidad restaurativa pretende brindar a los adolescentes y jóvenes alternativas en las que sea posible realizar acciones de resarcimiento, desde un proceso de responsabilidad y reconocimiento de las afectaciones y daños generados por sus conductas tipificadas como delitos mediante la realización de acciones que permitan la reparación, la inclusión social y la no repetición (ICBF, 2020, p. 70), por ello, este componente debe ser un eje central en la planeación para las atenciones individuales, grupales y familiares o contextuales de los adolescentes y jóvenes.

Sin embargo, en la modalidad los profesionales afirman que no se cuenta con suficiente formación y experiencia en prácticas restaurativas, por cuanto no se entra en contacto con la/s víctima/s y en las actividades implementadas solo se hacen representaciones simbólicas de éstas, como espacio para el perdón y la reconciliación.

El principal reto con los jóvenes es lograr que se quiten la máscara, es decir que acepten el delito, acepten el daño que han hecho a las familias que han afectado y así comenzar con la responsabilización, además puede que el joven no vuelva a recaer en ese delito por el que ingresó, pero puede que realice otro que no tenga nada que ver pero que calla y se descubre por motivos ajenos a la intervención, como las noticias u otros jóvenes de la

modalidad. Familias que no participan en citaciones o talleres porque el joven ya es mayor de edad o tiene su propio núcleo familiar. (Trabajadora Social, Comunicación personal, 2024)

En relación con el tipo de técnicas y actividades que se llevan a cabo en la modalidad, estas son estructuradas de manera individual en relación con el criterio y las necesidades que identifique cada profesional. Desde Trabajo Social se implementan el discurso socrático, la entrevista semiestructurada (Trabajador Social, Comunicación personal, 2024), la terapia breve, la terapia de aceptación y compromiso, la terapia cognitivo conductual (Trabajadora Social, Comunicación personal, 2024). En Psicología se emplean el grupo focal, los ejercicios de respiración y de reestructuración cognitiva (Psicóloga, comunicación personal, 2024). Adicionalmente, se tienen en cuenta los manuales de la comunidad de Madrid para el tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores y el programa de intervención por maltrato familiar ascendente y las cartillas Restaura la vida en familia de un programa en Ecuador (Trabajadora Social, Comunicación personal, 2024).

Desde el enfoque restaurativo, cada acción y reflexión en torno al acto que infringe alguna afectación en otro permite que el joven se responsabilice, sea consciente del daño y busque contribuir desde sí a la reparación, ya sea desde un cambio conductual o comportamental incluyendo escenarios de legalidad y no repetición del delito. A nivel familiar cada palabra y cada acción construye un puente hacia la restauración del vínculo, dejando atrás patrones y creencias irracionales, para asumir el diálogo, la expresión de sentimientos y el establecimiento de relaciones asertivas y afectuosas en su interacción cotidiana (Trabajadora Social, Comunicación personal, 2024).

Las prácticas restaurativas en FAS se ven matizadas por diversas circunstancias como la duración de la pena (6, 12, 36 meses), el lapso disponible de la población por su actividad laboral y/o académica, el bajo compromiso y participación en la planeación propuesta, la migración de esta población, la etapa del ciclo vital en la que se encuentran (15 a 28 años), entre otros. Sumado a ello, el amplio número de adolescentes y jóvenes (97) para ser atendidos por el equipo interdisciplinar (12) y la ralentización del sistema de justicia para sancionar a los infractores de la ley, pues un joven que comete un delito a los 15 años es sancionado a los 29 años. Estas situaciones diluyen la precisión de la acción profesional al no establecer con claridad cuál práctica restaurativa

formal podría alcanzar el objetivo propuesto. Por supuesto, se ejecutan acciones encauzadas en el componente restaurativo, pero muy pocos casos logran prácticas restaurativas en los adolescentes y jóvenes (Psicóloga, Comunicación personal, 2024).

A pesar de las limitantes mencionadas en el componente de capacidad restaurativa, se identifican algunas fortalezas en el modelo de atención como la concienciación de las situaciones de responsabilidad del infractor y la corresponsabilidad familiar en las diferentes fases de atención en algunos casos (Trabajador Social, Comunicación personal, 2024).

La importancia que tiene la implementación de las prácticas restaurativas está encaminada, no solo reducir la reincidencia en conductas delictivas de los adolescentes y jóvenes, sino también desde las orientaciones e intervenciones profesionales, a fomentar el desarrollo de habilidades sociales y emocionales que contribuyan a la construcción de proyectos de vida positivos para el grupo poblacional. Por lo que genera incertidumbre que los profesionales mencionen su desconocimiento y aplicabilidad “parcial” de las actividades encaminadas a los procesos y prácticas restaurativas conforme los lineamientos dados para la aplicación del componente restaurativo por el ICBF y registradas en el PAI.

3.3. Análisis Crítico Reflexivo del Componente de Capacidad Restaurativa

Para este apartado se realiza una revisión documental de los lineamientos que establece el ICBF para la modalidad, de manera específica se menciona la importancia de implementar las prácticas restaurativas y los requerimientos que se deben tener en cuenta para su ejercicio. Para el monitoreo y evaluación de las prácticas restaurativas en las intervenciones, se plantean preguntas que permiten su identificación.

Si la respuesta a las siguientes preguntas es afirmativa, es más probable que estas actividades organizadas, proyectos o programas obedezcan a una finalidad restaurativa: (...) • ¿Se orienta por los principios de la justicia restaurativa? (...) • ¿Motiva la responsabilidad y la reflexión frente al daño causado? (...) • ¿Promueve la participación de las víctimas y/o afectados por las conductas del adolescente o joven? (...) • ¿Desarrolla acciones de reparación del daño a las víctimas y/o afectados? (...) • ¿Integra tipologías informales y formales de prácticas restaurativas en las cuales las partes dialogan, se proponen estrategias de reparación y se fortalece el tejido social? (ICBF, 2021c, p. 37)

Estos cuestionamientos contienen elementos básicos a considerar en los procesos y prácticas restaurativas, no obstante, durante la implementación de las actividades por los profesionales de la modalidad LAV, no se plantea la necesidad de dicha valoración aplicando estas preguntas que pueden considerarse orientadoras. El equipo interdisciplinar continúa ejecutando las acciones, técnicas que les han sido funcionales con los sujetos de intervención sin dar prelación al componente restaurativo.

Al retomar las directrices dadas para la inclusión de las prácticas restaurativas en las complejas realidades de los participantes, pueden obtenerse resultados diversos dependiendo del nivel de participación y satisfacción de la población.

a. Parcialmente restaurativa: suele producirse en prácticas en las que se cuenta con la participación de una sola de las partes, sea está el ofensor, cuando se logra el reconocimiento del daño o la realización de algunas actividades con enfoque restaurativo; las víctimas, cuando reciben un servicio que busca, por ejemplo, resarcir las consecuencias negativas derivadas del delito; o la comunidad, por medio de medidas como la asistencia social para la familia, la resignificación de espacios o algunas acciones de reparación para la comunidad. (ICBF, 2021c, p. 25)

b. Mayormente restaurativa, cuando se vincula al menos a dos partes, como pueden ser el ofensor y la(s) víctima(s). Puede producirse a través de la mediación víctima – ofensor. También es posible que entre el ofensor y la comunidad se den reuniones de restauración sin las víctimas, servicio comunitario relacionado, o entre la víctima y la comunidad, normalmente por medio de círculos de apoyo. (ICBF, 2021c, p. 26)

c. Totalmente restaurativa: implica la percepción de las partes de haber logrado una ganancia significativa, después de haber participado en el proceso restaurativo, cuando surge la noción de que el proceso ha sido positivo para todas las partes y que sus necesidades han sido atendidas, recuperando la sensación de control, seguridad y/o confianza. En este caso normalmente se integran las partes más representativas (ofensor, comunidad y víctima, incluyendo sus familias) y se efectúa, normalmente, a través de reuniones restaurativas, familiares o círculos restaurativos. (ICBF, 2021c, p. 26)

Es relevante aludir, que los adolescentes y jóvenes identifican el componente restaurativo, desde el reconocimiento de los errores cometidos y la implementación de herramientas que les permita la comunicación e interacción con la sociedad y sus familias de manera asertiva (apéndice H). Sin embargo, es preciso desplegar un ejercicio de introspección en el que reconozcan el daño causado a la víctima, pues las intervenciones se basan en actos simbólicos y no son direccionados a la comisión del delito de manera específica. Si bien la mayoría de los delitos ocurrieron durante la etapa de la adolescencia de los participantes en la modalidad LAV, muchos de ellos ya son jóvenes adultos y deben realizar el reconocimiento y aceptación de su responsabilidad en el acto delictivo, para la no repetición, el resarcimiento del daño a y con sus familiares, que de manera directa e indirecta se han vinculado en el proceso.

3.4.Ejercicio Profesional y Roles Desempeñados

El quehacer profesional en el ámbito penitenciario evidenciado en la experiencia académica se encamina a la promoción de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la implementación de acciones que se encauzan a prácticas restaurativas, esto es, “a la reparación de los perjuicios causados a las víctimas, la reintegración del victimario a la comunidad y la asunción de responsabilidad del autor por el daño causado con su conducta” (Fiscalía General de la Nación, 2022, p. 3).

El ejercicio profesional en la modalidad LAV se sustenta en la normativa legal vigente y los lineamientos dados por el ICBF para el cumplimiento de sus funciones.

[Estas funciones] son acompañar el proceso del joven o adolescente que ingresa a cumplir su sanción en la fundación desde el área de fortalecimiento de vínculos, debe incluir a sus familias de manera que se dé un abordaje integral, es decir, el joven y su núcleo familiar y no solo el joven. El abordaje se hace desde el momento de la acogida del joven en donde un acudiente se debe presentar para realizar la valoración familiar, seguido a esto, se debe presentar cada mes al taller de familias y/o abordarlos en el contexto domiciliario. (Trabajadora Social, Comunicación personal, 2024)

La intervención de Trabajo Social se sustenta en el diagnóstico inicial, que incluye el motivo de ingreso del adolescente/joven. Estas valoraciones iniciales (apéndices B y C) permiten el abordaje de las problemáticas identificadas y la resignificación de sí mismo en la sociedad

mediante el desarrollo de su papel como ciudadano (Trabajador Social, Comunicación personal, 2024).

Por su parte, Psicología realiza un proceso de acompañamiento a nivel individual y familiar activando las rutas requeridas (consumo de sustancias psicoactivas, habitabilidad en calle), propiciando la vinculación con padres y realizando las remisiones que sean necesarias (Psicóloga, Comunicación personal, 2024).

A la par, la experiencia permite el trabajo mancomunado entre el equipo interdisciplinar. Esta interacción entre campos de conocimiento es fundamental para el abordaje de las complejas y múltiples realidades en las que están inmersos los adolescentes y jóvenes, pues permite el enriquecimiento de las intervenciones con múltiples miradas y perspectivas.

4. Presentación de Resultados

4.1. Lecciones Aprendidas

La aproximación crítica a la experiencia permite conocer y abordar las expectativas y los logros obtenidos en el proceso de implementación de la propuesta “*¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva*”, a través de la reflexión desde una perspectiva crítica en la que se contrastan los lineamientos institucionales para la modalidad LAV (ICBF, 2020, 2024) y las experiencias vividas por los adolescentes y jóvenes en las atenciones individuales, grupales y familiares o contextuales.

El Estado colombiano cuenta con numerosas leyes y decretos que regulan, vigilan y estipulan los principios, definiciones y finalidades que tiene el sistema de responsabilidad penal adolescente, buscando las garantías procesales para los adolescentes que infringen la ley penal responsabilizándolos de su acto delictivo en el marco de la justicia restaurativa.

Las prácticas restaurativas, si bien permiten “abordar las consecuencias de un hecho, situación u ofensa en toda su dimensión, destacando la importancia de la reparación como medio para restablecer las relaciones y responder a las necesidades de los afectados” (ICBF, 2021c, p. 16), no deben limitarse específicamente al ejercicio de reparación directa con la víctima o un alto número de sesiones por las condiciones que los adolescentes y jóvenes tienen al ser vinculados, pero si, es posible incentivar escenarios de responsabilización y reconocimiento de los actos

cometidos con el fin de la no repetición, en las que se les brinden herramientas que les permitan afrontar de manera asertiva, las problemáticas que se puedan presentar en sus diferentes contextos.

Entonces, las dinámicas de atención que se llevan a cabo en la modalidad LAV deben ser revisadas, por las continuas excusas e inasistencias de los participantes en el proceso, lo que configura la sanción impuesta por el ordenamiento legal colombiano en un escenario a voluntad e interés del adolescente/joven, pues este decide cuándo y cuál lapso asiste. Situación que afecta drásticamente los procesos encauzados en el componente restaurativo y su efectividad para la convivencia social pacífica y la reconstrucción de las relaciones familiares y sociales.

Respecto a la pertinencia de las técnicas implementadas, los profesionales vinculados reconocen e identifican su labor profesional y buscan dar cumplimiento en su totalidad a los lineamientos suministrados por el ICBF y las directrices institucionales de FAS, lo que denota compromiso con los adolescentes y jóvenes. Sin embargo, deben interesarse por la implementación de actividades acordes al grupo poblacional (características y variabilidad), pues requieren ser adaptadas, contar con algún grado de innovación e incluir técnicas y/o aplicaciones digitales que permitan la dinamización de las temáticas, especialmente en las atenciones grupales.

Por otro lado, en relación con las alianzas y convenios vigentes en FAS, al parecer su contribución al componente restaurativo no es tan significativo para los adolescentes y jóvenes. A menudo, se presenta saturación de actividades por la simultaneidad y/o coincidencia en la programación de la fundación y de entidades aliadas, que lleva a la desorganización y falta de interés por parte de los adolescentes y jóvenes, quienes cuentan con un tiempo limitado para su participación por sus compromisos laborales y/o académicos. Entonces, es importante el cruce de información y priorización en el cronograma de actividades, con el diligenciamiento previo de fichas que permitan el acompañamiento y secuencia de temáticas tratadas como hilo conductor del PAI.

Es de mencionar, que los cursos cortos ofrecidos a través de convenios y alianzas han propiciado espacios de generación de habilidades y destrezas para la mejora de la calidad de vida de los participantes (en algunos casos la creación de emprendimientos) y sus horarios permiten el uso adecuado del tiempo libre.

Asimismo, con el análisis documental se inquieren falencias presentes en los formatos de recolección de información utilizados por los profesionales en la modalidad LAV. Las valoraciones iniciales son diligenciadas bajo la perspectiva de los padres o representantes familiares, y en algunos casos, los adolescentes/jóvenes no conviven con sus progenitores o cuidadores y tienen conformaciones familiares nuevas. Para favorecer el quehacer profesional es necesario acceder en tiempo real a las historias de los participantes en la modalidad, para ello se deberían compartir en medios digitales, pues esta digitalización permite la elaboración de planes de intervención ajustados a los requerimientos del adolescente/joven. El no contar con este acceso digital obliga al profesional a recurrir a la fragilidad de su memoria, a un ejercicio de remembranza para la articulación de procesos y el diligenciamiento de otros formatos.

Es importante durante la implementación del PAI, el alcance de un nivel de cohesión y cooperación entre los integrantes del equipo interdisciplinar para facilitar canales de comunicación asertivos, que propicien la planificación e implementación conjunta de actividades con los adolescentes y jóvenes, que potencien la inclusión y el resarcimiento con la familia y la sociedad con motivo de su conducta punible. Y evitar escenarios de aislamiento y descentración del ejercicio profesional de quienes orientan los procesos desde el componente restaurativo.

Es de mencionar que, con los procesos y prácticas restaurativas se logra un alcance parcial y mayormente restaurativo, por lo que los adolescentes y jóvenes muestran un alto interés en mejorar sus dinámicas familiares, aunque inicialmente les resulta difícil exteriorizar y reconocer las problemáticas existentes. Con las orientaciones e intervenciones realizadas por el equipo interdisciplinar en las atenciones individuales, grupales y familiares o contextuales a través del diálogo y la escucha asertiva se han abierto canales de comunicación entre los participantes y sus familias fomentando una mejora en las dinámicas familiares.

4.2.Recomendaciones

Para el fortalecimiento de las relaciones familiares se propone la creación e implementación de espacios en los que sea posible trabajar de manera conjunta con los adolescentes, jóvenes y sus familias, aunque por la comisión del delito y el objetivo de la modalidad no se puede resarcir el daño directamente con la víctima, si es posible incentivar

espacios restaurativos que se direccionen al mejoramiento de las dinámicas familiares que están ligadas a las prácticas restaurativas.

Es imprescindible brindar capacitación constante a los profesionales vinculados en la modalidad LAV para el manejo idóneo de las prácticas restaurativas informales y formales, como eje central de la atención individual, grupal y familiar o contextual en la modalidad conforme el lineamiento técnico para el modelo de atención en el SRPA.

Se reconoce que los profesionales adscritos a FAS realizan una programación y una estipulación de actividades para cumplir con los lineamientos de la modalidad LAV. Empero, es necesario mejorar la dinámica y apropiación de los contenidos propuestos, a través de la ampliación de técnicas de intervención que logren captar el interés y la atención de los adolescentes y jóvenes que participan en la modalidad, así como el fomento de la participación en los procesos dispuestos por el ICBF para este grupo poblacional, y que a su vez, repercuta en la mejora de la calidad de vida de quienes están vinculados asumiendo compromisos, siendo responsables y aceptando y cumpliendo las disposiciones señaladas en la justicia restaurativa conforme el proceso punitivo en el que se encuentre.

Se recomienda al personal del área administrativa de la fundación, específicamente de la modalidad LAV, una mejor organización del tiempo y de las actividades planificadas en el marco de los convenios vigentes con los entes municipales, para evitar saturación y agotamiento en los adolescentes y jóvenes, por el cúmulo de técnicas aplicadas, pues algunos tienen un lapso limitado para asistir a las actividades y otros no pueden asistir.

Así mismo, es necesaria la mejora de los formatos que se implementan en las diferentes atenciones (valoración inicial y formato de concepto integral familia-adolescente-contexto -FAC-), ya que su diligenciamiento está matizado por las miradas subjetivas del profesional y algunos apartes se centran en las pautas de crianza y el establecimiento de límites, desconociendo las nuevas configuraciones familiares de los adolescentes y jóvenes y sus requerimientos, necesidades. Dicha información cobra relevancia para el quehacer profesional, pues la valoración inicial es el eje articulador del proceso con el que se formula el plan de intervención.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar S. y Hamui A. (2014). tipos de límites en la dinámica familiar y su relación con el fracaso escolar en adolescentes. *Revista Médica La Paz*, 20(2), 85. https://revistas.unam.mx/index.php/atencion_familiar/article/view/27587.
- Asamblea de Santander (2020). Plan de Desarrollo Departamental “Santander Siempre Contigo y para el Mundo” 2020 – 2023. <https://santander.gov.co/publicaciones/7651/plan-de-desarrollo-2020-2023/>
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona.
- Caballero, L. (2014). *la justicia restaurativa en el sistema de responsabilidad penal para adolescente en la ciudad de Bucaramanga*. [Trabajo de grado] Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Industrial de Santander. <https://noesis.uis.edu.co/items/9f86f3ae-5ef0-4669-87ff-52882ffe86c5>
- Cáceres, B. R. (1991). Comunicación Familiar. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/30530/16768-52533-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castellanos, M. A. (2018). *Ideas y potencialidades de la justicia restaurativa para la convivencia escolar pacífica*. [Tesis]. Maestría en Educación. Facultad de Educación. Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/35075>
- Chadi, M. (2000). *Redes sociales en Trabajo Social*. Argentina, Espacio.
- Chávez Tafur, J. (2006). Aprender de la experiencia. Una metodología para la sistematización. Asociación ETC, Andes / Fundación ILEIA: Perú. <https://www.leisa-al.org/web/images/stories/Materialinteres/sistematizacion.pdf>
- Congreso de Colombia (2006). *Ley 1098 de 2006* (noviembre 8). “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de Colombia (2011). *Ley 1453 de 2011* (junio 24). “Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia,

- las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43202>
- Congreso de Colombia (2023). Ley 2294 de 2023 (mayo 19). “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Colombia. <https://www.camara.gov.co/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026;>
- Consejo Municipal de Bucaramanga (2023). Plan de Desarrollo (2020 – 2023). “Bucaramanga, una Ciudad de Oportunidades”. https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Acuerdo_013_2020-ADOPCION-PLAN-DE-DESARROLLO-2020-2023.pdf
- Consejo Municipal de Girón (2020). Plan de Desarrollo (2020 – 2023). “Girón Crece”. <https://www.giron-santander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20GIRO%CC%81N%20CRECE%202020-2023%20Version%203.pdf>
- Díaz M, S. (2017). *Experiencias de adolescentes infractores sobre su participación en círculos restaurativos. Un estudio narrativo*. [Tesis] Maestría en Derechos Humanos. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Industrial de Santander. <https://noesis.uis.edu.co/items/05f0efcb-22d3-47ef-b808-b57713d99cb3>
- Fernández García, T. y López Peláez, A. (2014). Trabajo Social con grupos. Madrid: Alianza editorial.
- Fiscalía General de la Nación (2022). *Manual de justicia restaurativa*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/MANUAL-JUSTICIA-FINAL.pdf>
- Fundación de Apoyo Social – FAS (2020). Proyecto de Atención Institucional SRPA.
- Fundación de Apoyo Social – FAS (2023). *Informe mensual de prestación de servicios*. Septiembre. Coordinación. Modalidad Libertad Vigilada y Asistida
- Fundación de Apoyo Social – FAS (2024). Proyecto de Atención Institucional SRPA.

Giraldes, M., *et al.*, (1998). La familia monoparental. *Revista de Servicios Sociales*, 35, 27-39.
<https://www.behatuz.eus/es/zerbitzuan/ver/la-familia-monoparental/139/>

Gurrola Peña, G. M. (s.f.). UA: Familia, Evolución y Crisis [Diapositivas PowerPoint] Maestría en Psicología. Facultad de Ciencias de la Conducta. Universidad Autónoma del Estado de México.
<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/34295/secme-17369.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2016). *Ser restaurativo. Gaceta 01*. Convenio No. 1398 (RPR 055) de 2016 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ser-restaurativo_gaceta_n1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2020). *Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la ley SRPA*.
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm15.p_lineamiento_tecnico_modelo_de_atencion_para_adolescentes_y_jovenes_en_conflicto_con_la_ley-srpa_v4_0.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2021a). *Formato Proyecto de Atención Institucional – PAI*. <https://www.icbf.gov.co/formato-proyecto-de-atencion-institucional-pai-v1>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2021b). *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Justicia restaurativa*. <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/sistema-de-responsabilidad-penal-para-adolescentes-1b312af4-cf5f-415f-b853-133f7f643594>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2021c). *Procesos y prácticas restaurativas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA. Criterios orientadores para la implementación*
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu2.p_publicacion_de_procesos_y_practic_as_restaurativas_en_el_srpa_-_criterios_orientadores_apv_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022a). *Formato de Concepto Integral Familia-Adolescente-Contexto*.

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f1.lm15.p_formato_concepto_integral_familia_adolescente_contexto_v4_0.docx

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022b). *Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones*.

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v3.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2024). *Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones*.

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo1.p_manual_operativo_de_las_modalidades_que_atienden_medidas_y_sanciones_del_proceso_judicial_srpa_v4_0.pdf

Jiménez, B. *et al.* (2003). *Padres y madres en cinco ciudades colombianas: Cambios y permanencias*. Universidad Nacional de Colombia.

Ministerio de Educación de Ecuador. (2020). *Restaura la vida en familia*. <https://recursos.educacion.gob.ec/red/cartillas-restaura-la-vida-en-familia/>

Ministerio de Justicia y del Derecho (2018). Guía metodológica para implementación programa de justicia juvenil restaurativa. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Biblioteca%20Politica%20criminal/Guía_Metodologica_para_implementación_programa_de_JJR.pdf

Ministerio de Justicia y del Derecho (2020). Programa de Justicia Juvenil Restaurativa. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Programa%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho (2021). Política pública nacional de justicia juvenil restaurativa.

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Política%20Pública%20Nacional%20de%20Justicia%20Juvenil%20Restaurativa%202021.pdf>

Moreno, A. A. (2022). Psicomerida. <https://psicomerida.com/blog/establecer-limites-claros-en-mis-relaciones/#:~:text=Los%201%C3%ADmites%20claros%20se%20refieren,confundir%20las%20reglas%20no%20son>

Oliva, A. M. y Baquero, M. A. (2015). *Implementación de mecanismos de justicia restaurativa en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes*. [Proyecto de grado] Departamento de Derecho Procesal. Facultad de Ciencias Jurídicas. Pontificia Universidad Javeriana. <http://hdl.handle.net/10554/34635>.

Pairumani Ticona, R. (2017). Influencia de las relaciones intrafamiliares en el rendimiento académico de niños de 10 y 11 años que asisten a la Comunidad de Educación Integral (CEI). *Revista de Investigación Psicológica*, (18), 87-108. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322017000200008&lng=es&tlng=es

Presidencia de la República de Colombia (2010). *Decreto 860 de 2010*. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39177>

Presidencia de la República de Colombia (2015). *Decreto 1885 de 2015*. Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones. https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2019/Juridica/Normograma/Decretos/DECRETO-1885-DE-2015.pdf

Ramírez, V. (2022). Un acercamiento fenomenológico desde el Trabajo Social a las prácticas familiares que favorecen el empoderamiento y la autonomía del estudiantado de la Universidad Nacional de Colombia Sede de La Paz. [Tesis de maestría]. Maestría en Intervención Social. Universidad Industrial de Santander. <https://noesis.uis.edu.co/server/api/core/bitstreams/8b17302a-6434-4852-bfa4-6700f0832d00/content>

Ruíz, Botero L. D. (2001). La sistematización de prácticas. Liceo Nacional Marco Fidel Suárez. <http://148.202.167.116:8080/jspui/handle/123456789/2200>

Santrock, Jhon. W. (2008). *Essentials of life-span development*. McGraw Hill. Higher Education.

Servicio Psicológico (2020). Comunicación Asertiva y Empatía. Bienestar Institucional. Universidad de San Buenaventura. Sede Medellín. <https://usbmed.edu.co/noticias/ampliacion-informacion/artmid/1732/articleid/4674/comunicacion-asertiva-y-empatia#:~:text=La%20comunicaci%C3%B3n%20asertiva%20se%20basa,la%20comunicaci%C3%B3n%20entre%20las%20personas%20>

Sluzki, C. E. (2002). *La red social: la frontera de la práctica sistémica*. Barcelona: Gedisa S. A.

Torres Velázquez, L. E., Reyes Luna, A. G., Ortega Silva, P., y Garrido Garduño, A. (2015). Dinámica familiar: formación de identidad e integración sociocultural. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 20(1), 48-55. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29242798008.pdf>

Zehr, H (2010). *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Good Books, Intercourse, PA. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_las_justicia_restaurativa.pdf

Apéndices

Apéndice A. Guion Entrevista - Actores sociales vinculados en la modalidad LAV

FORMATO ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Fundación de Apoyo Social (FAS)

Modalidad Libertad Asistida / Vigilada (LAV)

Profesionales – Participantes



“¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva”

Objetivo:

Describir la experiencia “¡Sanando heridas!: Oportunidad para una dinámica familiar asertiva” en la Fundación de Apoyo Social.

La información obtenida es de carácter confidencial y solo se empleará para fines académicos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios (Decreto 1377 de 2013, Decreto 1081 de 2015, Decreto 255 de 2022) se garantiza la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de datos personales o sensibles suministrados durante la entrevista.

Fecha (dd/mm/aaaa):

Cargo / profesión:

Tiempo de labor en la fundación:

Tiempo de experiencia profesional: años

Equipo modalidad LAV (1 ó 2):

Cantidad de participantes que atiende el grupo (LAV1 o LAV2) al que pertenece:

Preguntas orientadoras:

- * ¿Cuáles son sus funciones (lo que pide la fundación) y/o roles profesionales (lo que se debe hacer desde la profesión) en FAS?
- * ¿Para usted cuál es la labor/papel/objetivos del equipo de trabajo (profesionales) en la modalidad LAV en FAS?
- * ¿Cuáles criterios o elementos se tienen en cuenta durante la elaboración del proyecto de atención institucional (PAI) en la modalidad LAV?
- * ¿Cómo se estructura el modelo de atención (componentes, fases y niveles) dispuesto en el PAI?
- * ¿Quiénes tienen a cargo cada estrategia dispuesta en el PAI (trascendencia y sentido de vida, fortalecimiento de vínculos (afectivos positivos), capacidad restaurativa (IBRAT), autonomía desde lo pedagógico restaurarte (construcción de ciudadanía)? ¿Por qué?
- * ¿Cuáles criterios son considerados en la planeación de actividades incluidas en el PAI de la modalidad LAV? ¿Por qué?
- * ¿Cuáles temáticas se priorizan en los procesos de intervención en la modalidad LAV? ¿Por qué?
- * ¿Cuáles son las directrices establecidas para determinar el nivel de intervención (individual/grupal) y la/s estrategia/s empleada/s para la convocatoria de los adolescentes y jóvenes en la modalidad LAV?
- * ¿Cuáles técnicas, herramientas e instrumentos utilizan durante el proceso de intervención con la población en la modalidad LAV? ¿Cómo tributan al componente de capacidad restaurativa?
- * ¿Cuáles prácticas restaurativas⁷ son empleadas en la modalidad LAV?

⁷ Conferencias familiares, Reunión restaurativa, Pequeñas reuniones espontáneas, Círculos restaurativos, Declaraciones restaurativas, Declaraciones afectivas, Paneles de impacto, Mediación víctimas agresor.

- * ¿Cuál es la relevancia del proceso de implementación de las prácticas restaurativas en la modalidad LAV? ¿Cuál es su repercusión en las dinámicas familiares de los adolescentes y jóvenes?
- * ¿Cuál es la contribución de los convenios y alianzas vigentes en FAS? ¿Qué tipo de aportes/intervenciones realizan? ¿Cuáles aportes brindan al componente de capacidad restaurativa en la modalidad LAV?
- * Según el nivel de intervención ¿cuál es la acción/quehacer de los/as profesionales adscritos/as al equipo LAV1 ó LAV2?
- * ¿Cuáles fortalezas ha identificado en el modelo de atención (componentes, fases y niveles) en la modalidad LAV?
- * ¿Cuáles debilidades ha identificado en la capacidad técnica contenida en los procesos y prácticas restaurativas en la modalidad LAV?
- * ¿Cuáles retos y/o desafíos ha vislumbrado en los procesos y prácticas restaurativas en la modalidad LAV con la población participante?
- * ¿Cuáles sugerencias, observaciones y/o recomendaciones tiene para los procesos de intervención en la modalidad LAV?

¡Gracias por su colaboración!

Apéndice B. Formato de Valoración Inicial de Trabajo Social – FAS

	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL	Código: VITS 065 Versión: 5.0 Fecha : JULIO 8 DEL 2020 Página : <u>Página 1 de 7</u>
--	---	---

	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL	Código: VITS 065 Versión: 5.0 Fecha : JULIO 8 DEL 2020 Página : <u>Página 2 de 7</u>
--	---	---

Fecha de valoración inicial _____
 Día Mes Año

1. IDENTIFICACIÓN DEL JOVEN O ADOLESCENTE

Nombre _____ Apellidos _____
 Lugar y fecha de nacimiento _____ Edad _____ Años
 Escolaridad: Primaria ___ Secundaria ___ Técnico/tecnología ___ Profesional ___ Nivel _____
 Documento de Identidad: R.C. ___ T.I. ___ C.C. ___ N° _____ de _____
 Grupo étnico _____
 Ciudad/Municipio _____ Teléfono _____ Celular _____
 Estrato socio-económico _____ Seguridad social en Salud _____
 Nombre del informante _____ Parentesco _____
 Dirección del Informante _____ Teléfono _____
 ¿Algún miembro de su familia ha tenido o tiene procesos jurídicos?: Si ___ No ___
 Cuál _____ Quién _____

2. DATOS DE INGRESO

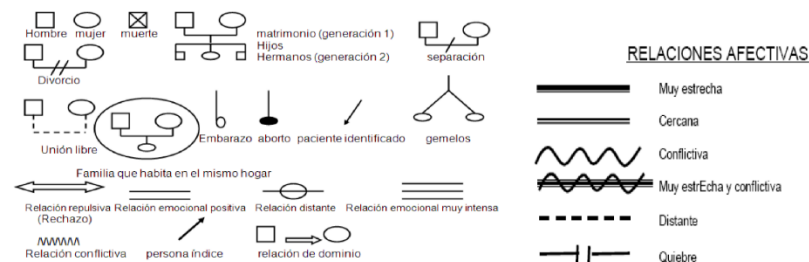
Fecha de ingreso a la Modalidad: _____
 Motivo de ingreso: _____
 Descripción del motivo de ingreso:

3. COMPOSICIÓN FAMILIAR

Número de hijos _____ Lugar que ocupa el adolescente o joven _____

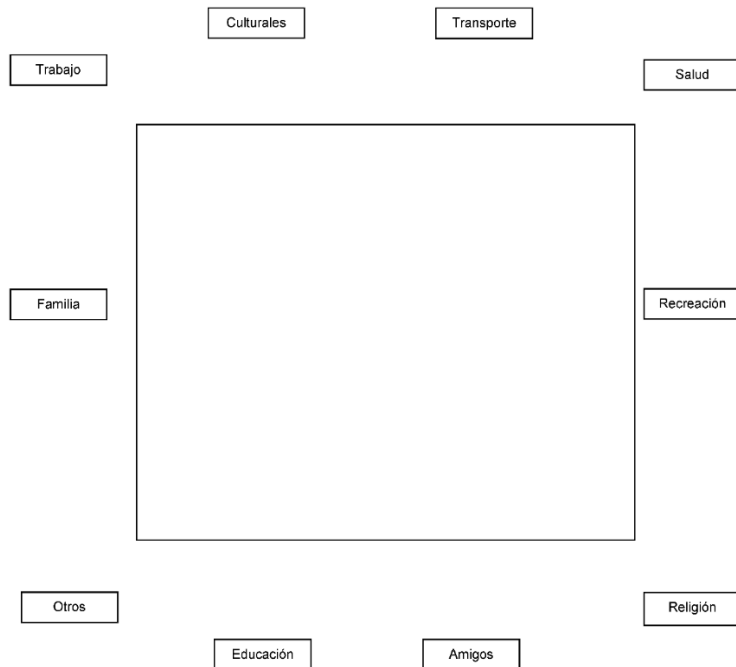
NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESTUDIOS	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL

4. GENOGRAMA Y ECOMAPA



	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL	Código: VITS 065 Versión: 5_0 Fecha :JULIO 8 DEL 2020 Página : <u>Página 3 de 7</u>
--	--	--

	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL	Código: VITS 065 Versión: 5_0 Fecha :JULIO 8 DEL 2020 Página : <u>Página 4 de 7</u>
--	--	--



5. DINÁMICA FAMILIAR

***Procedencia de la Familia:** Urbana ___ Rural ___ Municipio ___ Dpto. ___

***Tipo de familia:** Nuclear ___ Reconfigurada ___ Extensa ___ Monoparental
 Paterna ___ Monoparental Materna ___ Unipersonal ___ Otra ___

*** Etapa del ciclo vital de la familia:**
 Sin hijos: ___ Preescolar (0 a 6 años): ___ Escolar (7 a 11 años) ___ Adolescente (12 a 18 años): ___ Adulto joven (19 a 24 años) ___ Adulto (más de 25 años): ___

***Relaciones familiares:** Estrecha ___ Conflictiva ___ Cercana ___ Hostil ___
 Distante ___

***Con quien tiene mayor vinculación afectiva?** _____

***Cuál es su principal función dentro del hogar?** _____
 Roles que ejerce el joven dentro de la familia: _____

***Niveles de Comunicación:** Asertiva ___ Voluble ___ Nula ___ Conflictiva ___

***Cómo solucionan los problemas de comunicación en la Familia?**

***Tipo de Autoridad:** Democrática ___ Permisiva ___ Autoritaria ___

*** Quien establece normas y límites en el hogar?** _____

*** El sistema de límites en el cual se desarrolla el adolescente/joven es:**
 Confuso: _____ Claro: _____ Flexible: _____ Rígido: _____

***Qué persona (as) aplica los correctivos?**
 ¿Padre ___ Madre ___ Ambos ___ Cada Miembro ___ Otro? ___ Quien _____

***Qué correctivos utiliza?**
 Castigo físico ___ castigo Verbal ___ Castigo Psicológico ___ Diálogo ___ Otros ___
 ¿Cuál? _____

***Qué tiempo comparte en la Familia:** Entre semana ___ Fin de semana ___ Ninguno ___

	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL	Código: VITS 065 Versión: 5.0 Fecha :JULIO 8 DEL 2020 Página : <u>Página 5 de 7</u>
--	--	--

***Hechos importantes en la vida familiar:**

***Antecedente familiar de consumo de sustancias psicoactivas?**

***Percepción de la familia frente al adolescente o joven:**

Aspectos positivos _____

Aspectos por mejorar _____

*Cómo proyecta a su hijo (adolescente/joven)

*** Percepción de la familia ante situación actual del adolescente / Joven**

6. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DE VIVIENDA

Número de Personas que laboran _____ Número de Personas Dependientes _____
 ¿Recibe subsidios del estado o de organizaciones sociales (educación, salud, vivienda, recreación)? Si ___ No ___ informa ___ Sí ___ cuáles: _____

	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL	Código: VITS 065 Versión: 5.0 Fecha :JULIO 8 DEL 2020 Página : <u>Página 6 de 7</u>
--	--	--

Actividad económica	Ingreso mensual aproximado del hogar
Independiente	\$ _____
Formal	
Informal	
Asalariado	
Observaciones:	¿Cuántas personas aportan económicamente al hogar? _____ Principal _____ proveedor económico _____

Datos de la vivienda

***Tenencia**

¿Arrendada ___ Propia ___ Familiar ___ Otra ___ Cuál? _____

***Zona**

Residencial ___ Industrial ___ Comercial ___ Popular ___ Asentamiento ___ Rural ___
 Otro _____

***Tipo de Vivienda**

Casa ___ Apartamento ___ Finca ___ Inquilinato ___ Habitación ___ Mediagua ___ Otra _____

***Servicios Públicos**

Agua ___ Luz ___ Teléfono ___ Gas ___ Internet _____

***Números de personas por habitación** _____

***Tiempo de permanencia en la vivienda:** Días _____ Meses _____ Años _____

Datos del entorno

***Cómo es su relación con el entorno que los rodea (vecinos)?** ¿Buena ___ Regular ___
 Mala ___ Por qué? _____

***La ocupación más frecuente de los jóvenes del sector:** _____

***Cual es la principal problemática del sector donde vive?** _____

	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 VALORACIÓN INICIAL DE TRABAJO SOCIAL	Código: VITS 065 Versión: 5_0 Fecha : JULIO 8 DEL 2020 Página : <u>Página 7 de 7</u>
--	--	---

7. CONCLUSIONES


Recomendaciones:

Padre, Madre ó Acudiente

Trabajador(a) Social

Apéndice C. Formato de Concepto Integral Familia-Adolescente-Contexto – ICBF

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p> <p>FORMATO DE CONCEPTO INTEGRAL FAMILIA-ADOLESCENTE-CONTEXTO</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL</p>	F1.LM15.P	01/07/2022
		Versión 4	Página 1 de 8

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>PROCESO PROTECCIÓN</p> <p>FORMATO DE CONCEPTO INTEGRAL FAMILIA-ADOLESCENTE-CONTEXTO</p> <p>SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL</p>	F1.LM15.P	01/07/2022
		Versión 4	Página 2 de 8

1. Datos de Identificación

Nombre del Adolescente o joven:		Fecha de Elaboración:	
Documento de Identidad: (Tipo y Número)		Municipio de Procedencia	
Ciudad y fecha de nacimiento: (dd/mm/aa)		Edad:	
SEXO: Hombre: _____ Mujer: _____	GÉNERO: Femenino: ___ Masculino: ___ Otro: ___ Cual: _____		
Ultimo grado escolar aprobado:		Nº de la Historia de Atención:	
Ocupación u oficio:			
EPS a la cual está afiliado:		Régimen de afiliación al SGSSS:	

2. Datos de la Modalidad

Modalidad:		Nombre del Operador Pedagógico:	
Municipio:		Regional:	
Dirección de la Unidad de servicio:	Teléfono de la Unidad de servicio:	Correo Electrónico de la Modalidad:	Coordinador de la Modalidad:


3. Datos de Remisión


Autoridad que remite (Juez o Defensor de Familia)	Fecha de ingreso del adolescente o joven a la Modalidad:
Motivo de ubicación en el servicio de atención (medida judicial o administrativa)	

4. Perfil de Vulnerabilidad (Riesgo) – Generatividad (Protección)¹

Indicadores de cada parámetro	Criterios de vulnerabilidad -generatividad	Escala Vulnerabilidad - Generatividad ¹					
		1	2	3	4	5	6
Red vincular: constituida por miembros de la familia que conviven en el momento, parientes con los que cuentan, instituciones que dan apoyo, grupos políticos, religiosos, deportivos, sociales, etc., a los que pertenecen.	Familia o red vincular pequeña y/o desgajamiento de la red familiar - red suficiente y vínculos familiares significativos. Escasez/suficiencia de fuentes de apoyo social e institucional.						
Filiación: tipos de vínculos entre miembros de la familia y de su red: consanguinidad; parento-filiales: adopción, custodia, patria potestad; conyugales: tipo de unión; económicos: dependencia-autonomía económica de los miembros; sociales: pertenencia - anonimato - exclusión de su comunidad.	Confusiones o conflictos/claridad y acuerdo en: - Vínculos parento-filiales - Vínculos conyugales - Vínculos económicos						
Sociocultural: circunstancias y valores sociales, tradicionales, religiosos y políticos relevantes; sentido atribuido a los eventos que motivan el contacto con el ICBF; circunstancias sociales y políticas específicas que inciden sobre el proceso de atención.	Exclusión/inclusión en la comunidad Circunstancias sociales y políticas agravan el problema/favorecen su solución. Circunstancias sociales y políticas obstaculizan/favorecen la intervención.						
Vulnerabilidad social: riesgos/apropiación de recursos. Condiciones y acceso a: vivienda, salud, educación, ingreso/empleo, servicios públicos, calidad del entorno: ambiental, transporte, equipamiento de servicios, etc.	Escasa /suficiente apropiación de recursos para el bienestar socioeconómico de la familia y el afrontamiento de sus problemas.						
Histórico y evolutivo: historia/retrato encarnado de la familia; curso de vida de los miembros y de la familia como grupo; eventos estresantes de la familia y en relación con el entorno, de orden afectivo, económico, de salud, de cuidado de los miembros, laborales, sociopolíticos, etc.	Existen/no existen eventos de la historia familiar que frenan su desarrollo. Sobrecarga de demandas de los miembros en diferentes etapas evolutivas/ade cuadas demandas para los recursos familiares. Alto/baja acumulación de eventos estresantes en los últimos dos años.						
Jurídico: procesos activos pendientes sobre asuntos de filiación y de cumplimiento de deberes conyugales y	Presencia/ausencia de procesos jurídicos que interfieren la vida familiar.						

¹ ICBF. Resolución 2366 de 2007 “Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención a Familias” página 153. Esta valoración es la base para el Plan de Intervención Individual.

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONCEPTO INTEGRAL FAMILIA-ADOLESCENTE-CONTEXTO	F1.LM15.P	01/07/2022
	SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL	Versión 4	Página 3 de 8

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE CONCEPTO INTEGRAL FAMILIA-ADOLESCENTE-CONTEXTO	F1.LM15.P	01/07/2022
	SUBDIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL	Versión 4	Página 4 de 8

parento-filiales. Otros procesos con la justicia ordinaria.									
Dinámico relacional:	Conflicto/ armonía conyugal								
-Estilo de vinculación emocional y expresión afectiva	Conflicto/ armonía padre - hijos								
	Conflicto/ armonía madre - hijos								
- Estilo de organización familiar: toma de decisiones, resolución de conflictos, disciplina, ejercicio de la autoridad.	Conflicto/armonía entre hermanos								
	Conflicto/armonía con familia extensa.								
Condiciones de salud del adolescente.	No tiene vinculación al SGSSS/vinculado al sistema de SGSSS.								
	Deterioro de la salud física /presenta condiciones saludables.								
	Deterioro de la salud oral/adecuado estado de salud oral.								
	Estado nutricional:								
	Talla adecuada o no correspondiente para la edad								
	IMC para edad,								
Condiciones de educación formal del adolescente.	Diagnóstico de afectación en salud mental/con condiciones adecuadas de salud mental.								
	Abuso de sustancias psicoactivas/sin consumo de sustancias.								
	Desescolarizado/escolarizado.								
Acceso a recreación, deporte y cultura.	Analfabeta /letrado.								
	Extraedad / edad corresponde con grado escolar.								
Observaciones:	No hay vinculación en actividades deportivas, artísticas, lúdicas o de participación ciudadana/ participa activamente en actividades artísticas, deportivas, lúdicas o ciudadanas.								

Concepto Integral: (Vulnerabilidad (riesgo)/Generatividad (protección):

Recomendaciones:

5. Nombres legibles y firma de los participantes en la elaboración del Concepto Integral Familia-adolescente-contexto

NOMBRE	CARGO / ROL	FIRMA


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Apéndice D. Formato de Autorización para el Tratamiento de Datos Personales - FAS

	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código TDP - 03 Versión: 3.0 Fecha: MAYO 25 DE 2023 Página: <u>Página 1 de 1</u>
---	---	---

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL – FAS** Con NIT: **800.052.272-1** que:

1. La Fundación actuara como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación.
2. Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de Datos Personales.
4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por la entidad y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación.
5. La Fundación garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria y explícita a la Fundación para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fundación. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en _____, el día ____ del mes _____ del año _____.

Firma del Joven: _____

Firma del Acudiente: _____

Apéndice E. Formato de Autorización para Imágenes y Videos Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes - FAS

	<p style="text-align: center;">FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL 800.052.272-1 AUTORIZACION PARA IMÁGENES Y VIDEOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES</p>	<p>Código: AIV- NNAJ Versión: 1.0 Fecha: MAYO 25 DE 2023 Página: <u>Página 1 de 1</u></p>
---	--	--

AUTORIZACIÓN PARA IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

En virtud de lo expresado por la Corte Constitucional en Sentencia C-748 de 2011 “...se interpreta que los datos de los niños, las niñas y adolescentes pueden ser objeto de tratamiento siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente responda a la realización del principio de su interés superior, cuya aplicación específica devendrá del análisis de cada caso en particular.”

Es así como en calidad de Representante Legal del niño, niña, adolescente y joven _____, identificado con documento No _____ expedido en _____ declaro conocer que los datos de los menores de edad son datos sensibles de acuerdo a la normatividad vigente, por lo tanto, NO me encuentro obligado a autorizar el tratamiento de los mismos, sin embargo, declaro otorgar, voluntaria y expresamente, las siguientes autorizaciones:

1. Autorizo el uso de su imagen, fotografía, voz, sonidos, filmaciones magnéticas y cualquier otro registro audiovisual, para ser usadas por la Fundación de Apoyo Social, como parte del material publicitario promocional, interno y externo, que, en la entidad, se difunda públicamente por cualquier medio, sea medios impresos, internet, plataformas digitales o cualquier otro medio de difusión, asociados a los servicios que oferta la institución.
2. La Fundación de Apoyo Social identificado con NIT 800.052.272-1 actuará como RESPONSABLE del tratamiento de datos personales cuyo tratamiento se autoriza, datos que podrá recolectar, usar y tratar conforme a su POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, la cual conozco que está disponible en la página web www.fundacionapoyosocial.org
3. Declaro que conozco mis derechos, y los del niño, niña, adolescente y joven que represento, como titulares de datos personales, que son los previstos en la Constitución y en la ley, especialmente el derecho de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, consultar la información, solicitar prueba de esta autorización, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos personales.
4. Reconozco que se me ha indicado que la Fundación de Apoyo Social, garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reserva el derecho de modificar su POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES en cualquier momento. Ante cualquier modificación de dicha política, se comprometo a informar a los titulares de los datos personales, a través de su página web y/o de cualquier otro medio idóneo para ello.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Fundación de Apoyo Social, para tratar su imagen, fotografía, voz, sonidos y videos así como los datos de _____ quien está a mi cargo, incluyéndolos en sus bases de datos, con el fin de lograr relaciones más efectivas, ágiles y seguras con los ciudadanos, para compartirlos con terceros aliados y/o contratistas, para la ejecución de estrategias o programas, así como con otras entidades del orden departamental y nacional, bajo las condiciones aquí informadas, y para estar en contacto en caso de existir riesgo frente a la protección de los datos, entre otras finalidades relacionadas con el desarrollo de su objeto y que son referidas en la política ya mencionada.

Declaro que la información suministrada lo fue de manera voluntaria y que es correcta, veraz, verificable y actualizada, a la fecha de la presente autorización.


Mi aceptación explícita se materializa a través de la firma y diligenciamiento del presente documento

Representante Legal

Nombre _____ Firma _____

CC _____ Fecha: _____

Apéndice F. Formato de Autorización de Uso de Derechos de Imagen sobre Fotografías y Fijaciones Audiovisuales (Videos) y de Propiedad Intelectual - FAS

	FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL	FADIFV 01	12 /04/2021
		Versión 1.0	Página 1

AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN, FOTOGRAFÍAS Y OTROS

Yo _____ mayor de edad, domiciliado (a) y residiendo (a) en _____ identificado (a) con No. de cédula _____ de _____ en mi calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producción audiovisual (video) que utilizará y publicará la Fundación de Apoyo Social F.A.S. suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producción audiovisual (video), así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se regirá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - AUTORIZACIÓN:** mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, a la Fundación de Apoyo Social F.A.S. para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos). **SEGUNDA - OBJETO:** por medio del presente escrito, autorizo a la Fundación de Apoyo Social F.A.S. para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por la Fundación de Apoyo Social F.A.S. **PARÁGRAFO - ALCANCE DEL OBJETO:** la presente autorización de uso se otorga a la Fundación de Apoyo Social F.A.S para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la Red Internet. **PARÁGRAFO:** tal uso se realizará por parte de la Fundación de Apoyo Social F.A.S. para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. **TERCERA - TERRITORIO:** los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. **CUARTA - ALCANCE:** la presente autorización se da para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro. **QUINTA - EXCLUSIVIDAD:** la autorización de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor de la Fundación de Apoyo Social F.A.S. Por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados. **SEXTA - DERECHOS MORALES** (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.

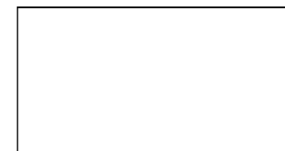
Dada en Bucaramanga, el primer (01) día del mes de Enero de 2024.

Firma: _____

Nombre _____

Cédula No. _____ de _____

Residiendo en _____ Huella



FUNDACIÓN DE APOYO SOCIAL (F.A.S)
 Cl. 31 # 33B-42. Teléfono: 57-6349574
 Bucaramanga, Santander/ Colombia
www.fundacionapoyosocial.org

Apéndice G. Taller de Padres desde el Componente de Capacidad Restaurativa (Video)

Nota. Adaptado de Capacidad restaurativa en la modalidad LAV (videos), García, J., Wilches, J. y Carvajal, M., 2024. FAS. Licencia (autorización para imágenes y video). Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1z7xIF0-bd_GBv4AVOKeKkfQc4hGDzex/view

**Apéndice H. Capacidad Restaurativa desde la Perspectiva de los Adolescentes y Jóvenes –
Modalidad LAV – FAS (Video)**



Nota. Adaptado de Capacidad restaurativa en la modalidad LAV (videos), García, J., Wilches, J. y Carvajal, M., 2024. FAS. Licencia (autorización para imágenes y video). Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ywMwuQkB7t_YvJxBbW2mHyHR6X5VK9Lo/view?t=4

Apéndice I. Prácticas restaurativas desde la modalidad LAV (Video)

Nota. Adaptado de Capacidad restaurativa en la modalidad LAV (videos), García, J., Wilches, J. y Carvajal, M., 2024. FAS. Licencia (autorización para imágenes y video). Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1z9rz87dnu--skcOZGuaz4aum8rS6ONXh/view?t=1>

Apéndice J. Formato del Proyecto de Atención Institucional (PAI) – SRPA



PROCESO
PROTECCIÓN

FORMATO DE PROYECTO DE ATENCION INSTITUCIONAL - PAI

F8.LM15.P
09/03/2020
VERSIÓN 1
Página 1 de 2
Clasificación de la Información
CLASIFICADA

PROYECTO DE ATENCION INSTITUCIONAL SRPA		
PRIVATIVA:	NO PRIVATIVA:	COMPLEMENTARIA RAJ:
1. Datos de Identificación		
Nombre del Operador:		Fecha de Aprobación:
NIT		Regional donde se prestara el servicio
Nombre del Representante Legal		Identificación
2. Datos de la Modalidad o Modalidades		
Modalidad		Nombre del servicio
Municipio		
Dirección de la Modalidad:	Teléfono de la Modalidad:	Correo Electrónico de la Modalidad:
3. Eje de Fundamentos		
Contenidos comunes a modalidades		
Perfil del operador.		
Misión		
Visión		
Declaración de compromiso sobre sobre Código de Ética ICBF		
Características de la población		
Enfoque Etario		
Enfoque de Derechos		
Enfoque Diferencial		
Enfoque Pedagógico- Restaurativo		
Enfoque Inclusión Social		
Principio Desarrollo Humano		
Principio Carácter Pedagógico		
Principio Participación y Ciudadanía		
Contenidos diferentes por cada una de las modalidades		
Modalidad de Atención		
Justificación del servicio ofrecido		
Objetivo general y Objetivos específicos		
Acuerdos de convivencia.		
4. Eje Modelo de Atención		
Programas, proyectos o estrategias de atención de la entidad, desarrollados por fases		



**PROCESO
PROTECCIÓN**

FORMATO DE PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL - PAI

F8.LM15.P
09/03/2020
VERSIÓN 1
Página 2 de 2
Clasificación de la Información
CLASIFICADA

<p>Trascendencia y sentido de vida para cada una de las fases y niveles de atención. Acciones orientadas al desarrollo humano y el fortalecimiento de la Resiliencia. Acciones para trabajar el sentido de vida y la espiritualidad, Acciones para la resignificación de la historia de vida. Acciones para garantizar el derecho a la salud y el autocuidado. Acciones para la promoción y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos Acciones para la prevención del consumo de SPA Acciones para la prevención del daño antijurídico (prevenir el riesgo de suicidio, lesiones por quemaduras, abuso sexual, lesiones o muertes por riñas entre los adolescentes y/o jóvenes).</p>
<p>Fortalecimiento de vínculos para cada una de las fases y niveles de intervención. Acciones para evaluar redes de apoyo y mapa relacional actual y potencial desde factores generativos Acciones y mecanismos de vinculación de las familias o redes de apoyo al proceso del adolescente o joven Acciones para reconstruir y fortalecer vínculos afectivos con familia o redes de apoyo Acciones de intervención con las familias para transformar dinámicas relacionales, formas de autoridad y expresión de emociones. Acciones para promocionar la construcción de nuevos vínculos afectivos y sociales de los adolescentes y jóvenes.</p>
<p>Capacidad Restaurativa para cada una de las fases y niveles de intervención Acciones para la formulación e implementación de actividades de reflexión, reparación y restauración por conductas delictivas. Acciones tendientes a promover valores, habilidades democráticas, autonomía y autogestión del ejercicio de derechos, la aceptación de la diferencia y diversidad de los demás. Acciones para fortalecer el desarrollo de competencias transversales: comunicación asertiva, manejo de emociones, pensamiento crítico, solución de problemas y conflictos, toma de decisiones. Acciones para favorecer la apropiación del sentido social de las leyes y las normas, la regulación colectiva y autorregulación.</p>
<p>Autonomía desde lo pedagógico para cada una de las fases y niveles de intervención Acciones de formación a los adolescentes y jóvenes en convivencia, el respeto y uso responsable de los espacios y de los recursos del lugar en donde habitan, la concertación y negociación. Acciones encaminadas al desarrollo de la autonomía, la participación y el ejercicio de ciudadanía. Acciones para garantizar del derecho a la educación Acciones para garantizar el derecho a la recreación, el deporte y la cultura Acciones de gestión para la vida productiva y el desarrollo de iniciativas de emprendimiento Acciones que fortalezcan el liderazgo personal y empoderamiento de adolescentes y jóvenes</p>
<p>5. Eje de Estrategias de evaluación.</p>
<p>Evaluación Institucional</p>
<p>Cronograma:</p>
<p>Evaluación del PAI e Indicadores</p>
<p>Observaciones especiales:</p>